

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO:
“PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA”

PROMOTOR:
NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

RESPUESTA A NOTA DRPN-NA-015-2020- DE 12 DE
NOVIEMBRE DE 2020

UBICACIÓN:
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ.

ENERO DEL 2,021

De acuerdo a la Nota DRPN-NA-015-2020 de 12 de noviembre de 2020, se responden las siguientes interrogantes:

1. En la página 16 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.1.1 Objetivo “El objetivo de este proyecto es de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 mts.² [...]” y en la página 8 del estudio de impacto ambiental en el punto 3.1.1 Alcance “[...] en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 6, 480.88 mts.² [...]”, sin embargo, mediante la verificación de coordenadas se determinó que el polígono del proyecto tiene un área aproximada de 1,395.5 mts.², por lo que solicitamos:
 - a) Aclarar la superficie del polígono para la ejecución del proyecto.
 - b) Presentar las coordenadas UTM con Datum del polígono del proyecto.

Respuesta:

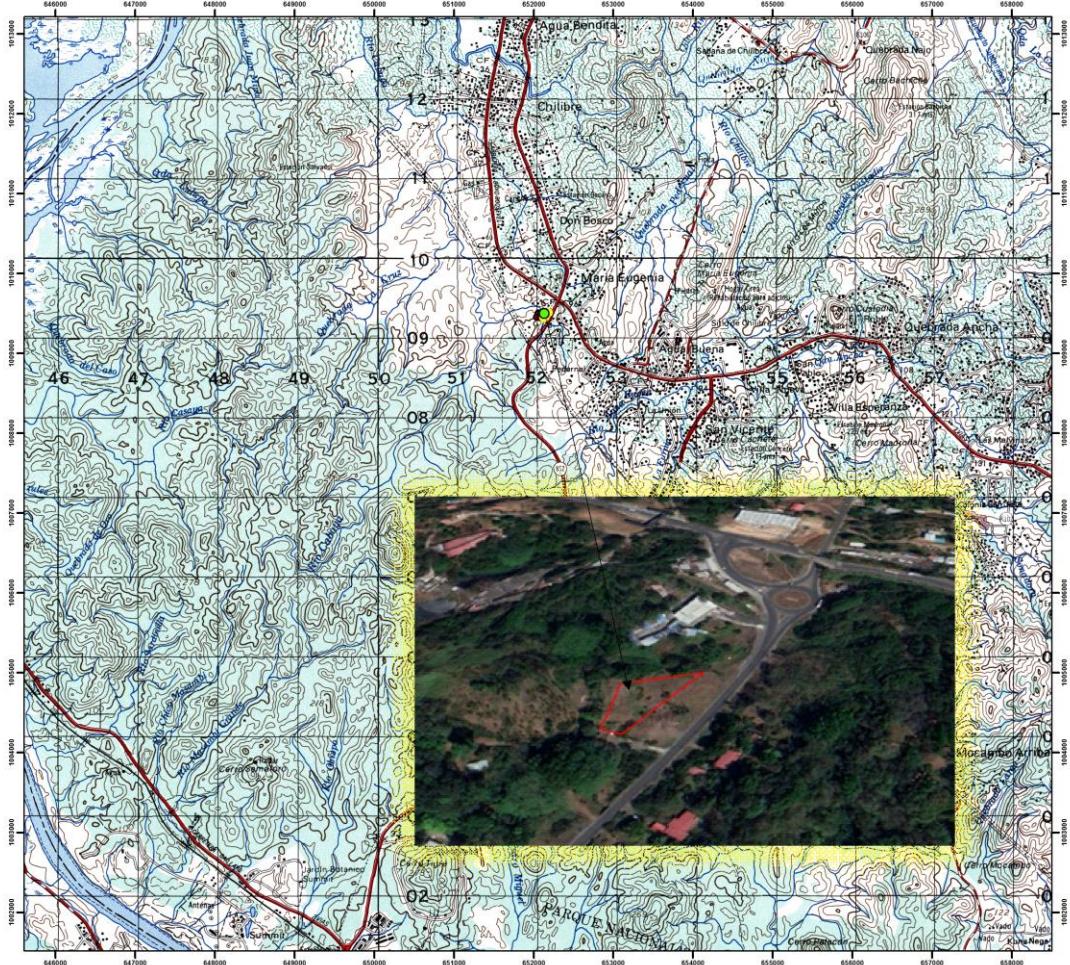
a) En referencia a la superficie del polígono para la ejecución del proyecto, podemos indicar que la Finca (Inmueble) Panamá Código de Ubicación No. 8700, Folio Real No. 15362 (F), ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, cuenta con una superficie de 6,480.88 mts.², de los cuales se utilizaran 1,635.00 mts² para la construcción del Centro Comercial y 470.00 mts² para la Estación de gasolina, para un total de 2,105.00 mts².

Coordenadas del Proyecto UTM WGS 84

Estación	Latitud Norte	Longitud Este
1	1009507.14	652083.02
2	1009504.97	652063.01
3	1009488.17	652054.67
4	1009453.79	652036.58
	1009444.14	652081.84
	1009450.31	652143.42

Fuente: Datos del Equipo de Trabajo.
Ver Anexo No.3. Mapa 1:50,000.

Mapa de Localización en Anexos.



PROYECTO
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA
PROMOTOR
NOVA GLORY PANAMA, S.A.
LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

FUENTE: HOJA TOPOGRAFICA I.G.N.T.G 50,000

PROYECCION UTM, ZONA 17
DATOS WGS84
INTERVALOS DE 1000 MTS
BASE MAPA TOPOGRAFICO I.G.N.T.G
1:50,000

SIMBOLOGIA

- Poblados
- Red Vial
- Ríos
- Corregimientos

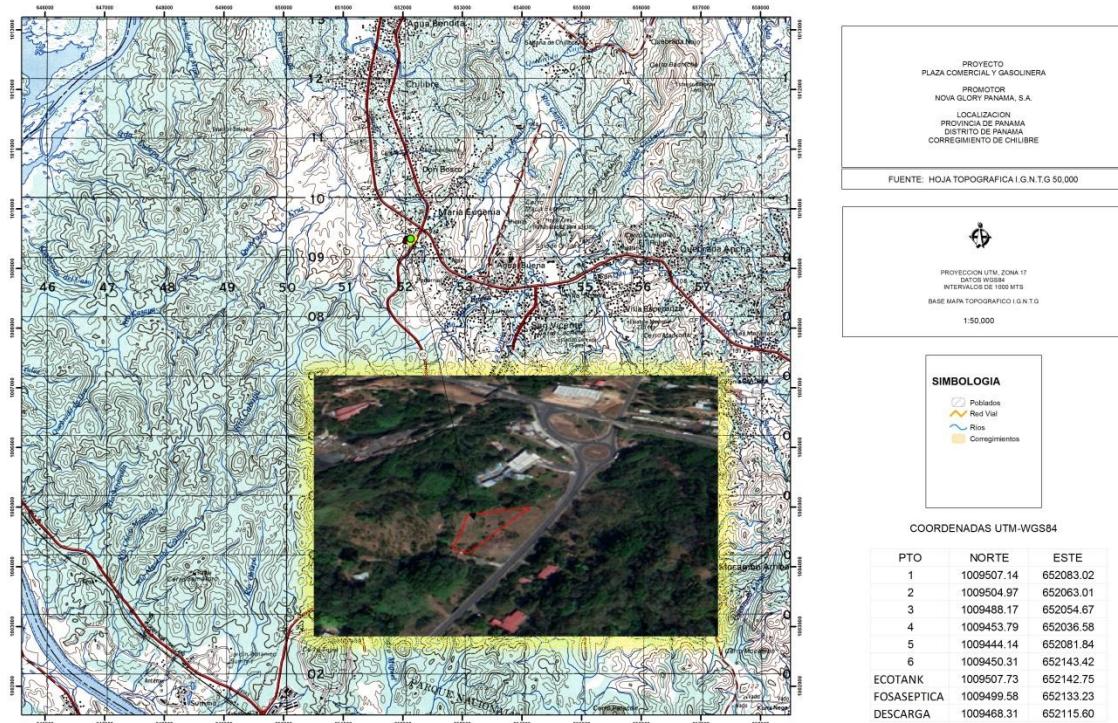
COORDENADAS UTM-WGS84

PTO	NORTE	ESTE
1	1009507.14	652083.02
2	1009504.97	652063.01
3	1009488.17	652054.67
4	1009453.79	652036.58
5	1009444.14	652081.84
6	1009450.31	652143.42
ECOTANK	1009507.73	652142.75
FOSASEPTICA	1009499.58	652133.23
DESCARGA	1009468.31	652115.60

2. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.61. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) “[...] Durante la operación, las aguas residuales de origen doméstico serán conducidas hacia Tanque Séptico que se construirá en el sitio” por lo que solicitamos.

a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.

En referencia al Sistema de Tratamientos del Proyecto Plaza Comercial y Gasolinera, las Coordenadas de ubicación son las siguientes: ECOTANK **Norte**: 1009507.73 **Este**: 652142.75. FOSA SÉPTICA: **Norte**: 1009499.58 **Este**: 652133.33. Descarga: **Norte**: 1009468.31 **Este**: 652115.60. La fuente receptora será la **quebrada Sin Nombre**. Ver Mapa de Localización en Anexos No. 3 Adjuntos.



- b) Presentar los planos y la ficha técnica del tanque séptico mencionado.

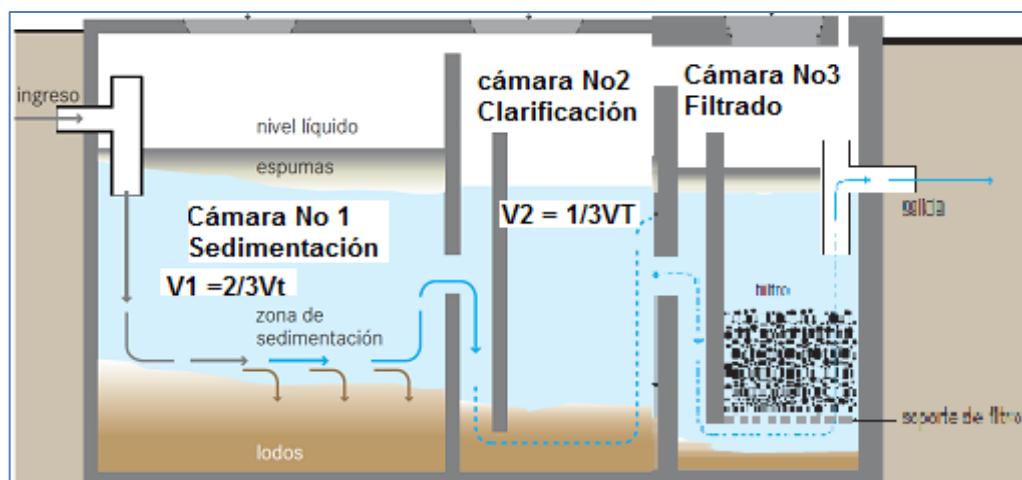
Respuesta:

En referencia a la Memoria Técnica del Sistema de Tratamiento. Ver documento adjunto.

MEMORIA PARA UN

SISTEMA ANEROBICO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SATAR)

“Plaza Comercial y Gasolinera”



SATAR TIPO “REACTOR ANAEROBICO CON DEFLECTORES Y FILTRO ANAEROBICO (RAD + FAFA)” CAUDAL: 10.0 M³/DIA.

**LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**



*Preparado por:
Magister DAVID ARAUZ
Ingeniero Civil y Sanitario
Consultor Ambiental IAR-035-097*

1.0. OBJETIVO:

Diseño, Memorias Técnicas y Planos del Sistema de tratamiento de aguas residuales (SATAR) de la Plaza Comercial, Provincia de Panamá.

Consistente en un sistema anaerobio de tratamiento de aguas residuales (SATAR) en la modalidad de reactor anaerobio y deflectores y filtro anaerobio de flujo ascendente (RAD + FAFA).

2.0. OBJETIVO:

Diseño de los componentes del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas (SATAR) a fin de cumplir con las normativas DGNTI-COPANIT 35-2000 Y 47-2000.

El sistema de tratamiento de las aguas residuales (SATAR) se diseñará con los parámetros aprobados después del año 2,000 que, aceptados por el MINSA, el IDAAN y que deben garantizar el cumplimiento de las Normas DGNTI-COPANIT 35-2000 que fija los valores máximos de los parámetros potencialmente contaminantes para las descargas de efluentes de sistemas de tratamiento de aguas residuales de **establecimientos emisores** a cuerpos de agua receptores.

2.1. PARÁMETROS DE DISEÑO:

2.1.1. CONSUMO DE AGUA Y APORTES DE AGUAS RESIDUALES Y NEGRAS:

El diseño y dimensionamiento de cualquier sistema de tratamiento de las aguas residuales ya sea mecánico o convencional depende en gran medida de las estimaciones teóricas o reales de los consumos de agua y las consideraciones del porcentaje de aportes como aguas residuales y negras.

2.2. CONDICIONES DE BORDE PARA EL DISEÑO Del SATAR.

2.2.1. REACTOR ANAERÓBICO CON PANTALLAS DEFLECTORAS (RAD) + UN FILTRO ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (FAFA)

Diseño del sistema anaeróbico de tratamiento de aguas residuales (SATAR).

Para su correcta disposición las aguas residuales, deberán pasar por un proceso de tratamiento de cuatro etapas:

1. Tratamiento preliminar: en donde se remueven los grandes sólidos y la arena.
2. Tratamiento primario basado en la remoción de los sólidos sedimentables y flotantes.
3. Tratamiento secundario en donde las acciones biológicas y físicas elimina microorganismos y transforma en materia orgánica biodegradable en materia estable.
4. Tratamiento de desinfección: de las aguas, para asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes para los efluentes de este tipo.

Ver figura No 5.1.

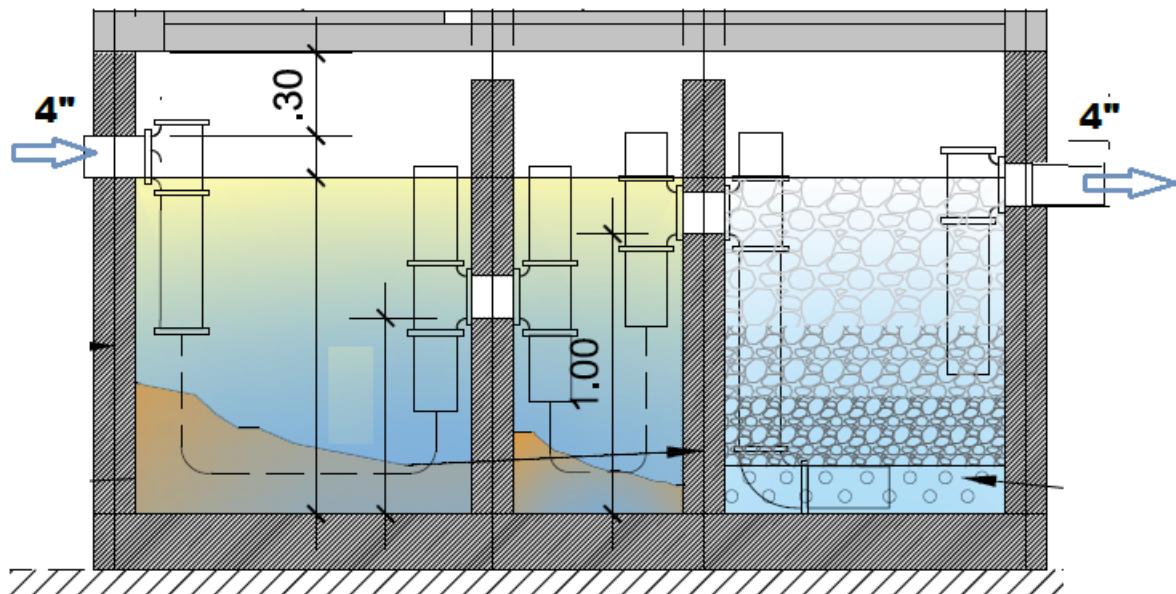


Figura No 1. Concepto esquemático del RAD + FAFA.

2.3. CINETICA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PROPUESTO.

a. TRATAMIENTO PRELIMINAR.

Se entiende como tratamiento preliminar, las medidas destinadas a remover los grandes sólidos, basura y la arena, así como evitar condiciones indeseables desde el punto de vista estético. Son obligatorias como tratamiento preliminar, las siguientes instalaciones.

- **Trampas de grasa:** Están conformadas de una cámara en donde se retiene por flotación toda materia de menor peso específico que el agua (**1.0 mg/cc**) y sedimentan las partículas sólidas con un peso específico mayor que el agua

(1.0 mg/cc). (Nota en la cocina se instalará una trampa de grasas de +/- 120 litros)

- **Desarenadores:** Son tanques en donde, con un adecuado control de velocidad, se sedimentará el fondo la arena y otros minerales de igual o mayor gravedad específica que el agua **(1.0 mg/cc)** y también se produce la suspensión de la materia orgánica más liviana que el agua. En la entrada se instalará una cámara de $0.70 \times 0.70 \times 1.00$.

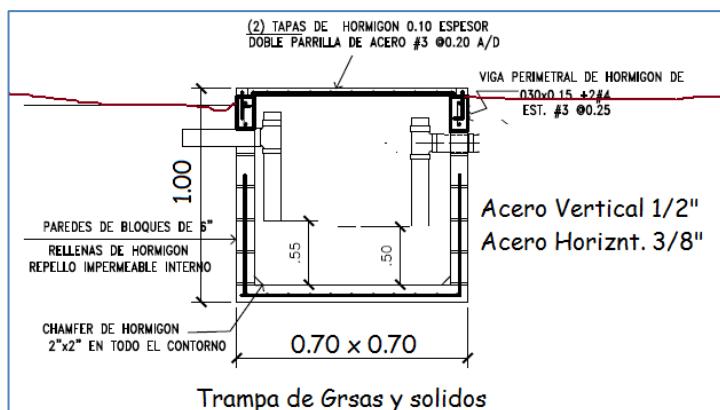


Figura No 2. Trampa de grasas y desarenador en entrada del RAD + FAFA

b. TRATAMIENTO PRIMARIO

El tratamiento primario tiene por objeto la eliminación de los sólidos orgánicos suspendidos y coloidales sedimentables, además de los sólidos y líquidos flotantes. Estas materias retenidas son removidas posteriormente en forma de lodos, espumas o natas para su disposición final.

- **Sedimentadores primarios:** Los sedimentadores o estanques de sedimentación pueden ser estructuras de concreto, fibra de vidrio o material sintético, rectangulares o circulares, provistos de aditamentos de entrada y salida que garanticen la distribución uniforme del agua en toda la unidad, evitando así, la formación de corrientes o de espacios muertos en ellos y obligando a que el líquido tenga un recorrido total que permita cumplir con el período de retención para el cual fue calculado.

De no contar con medios mecánicos para la remoción de lodos y sobrenadantes, deberán proveerse a los estanques de tolvas de recolección con capacidad suficiente para el almacenamiento de lodos en el fondo entre los períodos de descarga de ellos, momento en los cuales los sedimentadores dejan de prestar servicio, aprovechándose entonces para su mantenimiento.

En el caso de la Plaza Comercial y Gasolinera, se tendrá un compartimiento o cámara primaria para una sedimentación/digestión primaria y dos compartimientos o cámaras secundarias para una sedimentación y una clarificación secundaria y terciaria.

En la primera cámara se producirá retención por flotación de grasas y sustancia livianas y además se tendrá la sedimentación de sólidos gruesos que se depositan en el fondo en donde se da un proceso de digestión de la materia orgánica por bacterias anaeróbicas

En la segunda y tercera cámara se seguirán sedimentando los sólidos no retenidos y sustancias coloidales y continuarán los procesos de digestión anaeróbicos de materias orgánica.

c. TRATAMIENTO SECUNDARIO.

Posteriormente se da lo que se conoce como tratamiento secundario, en el lecho biológico de percolación, en el mismo se produce la eliminación del 90.0% de los remanentes de microorganismos patógenos, partículas sólidas y grasas al darse el paso forzado de los efluentes del REACTOR ANAEROBIO por un medio filtrante (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente) en donde se darán procesos físicos (contacto con el medio filtrante), químicos (oxidación con el O₂ del aire) y digestión bacteriana.

d. TRATAMIENTO DE DESINFECCION:

La desinfección consiste en la destrucción selectiva de los organismos que causan enfermedades. En el tratamiento de aguas residuales, implica la exposición de los organismos causantes de enfermedades en el agua a un agente destructivo. Los desinfectantes más corrientes son los productos químicos oxidantes, de los cuales el cloro es el más universalmente empleado.

El sistema de cloración debe ser capaz de proporcionar concentración de cloro residual que abarque un amplio intervalo de condiciones operativas y debe incluir un margen de seguridad apropiado.

3.0. DIMENSIONAMIENTO DEL SATAR

A.0. Aguas residuales a tratar.

a.1. Población usuaria-----	250
a.2. Consumo de agua por usuario-----	50 @ 60 ltr/d
a.3. factor de retorno -----	75.0 %
a.4. Aporte de aguas residuales domesticas x persona---	40 ltr/d.
a.5. Aporte total de aguas residuales-----	10,000 ltr/d
a.6. Tiempo de retención -----	1.0 días
a.7. jornadas de trabajo-----	lunes a viernes
a.8. Horarios de trabajo-----	8 @ 10 horas/día

B.0. Volumen de las Cámaras de Sedimentación y Clarificación

b.1. Volumen Total de las Cámaras

Volumen Total Cámara de Aguas Residuales = $1.0 \times 10,000 \text{ ltr/d} = 10,000 \text{ ltr/d}$

b.3. Dimensionamiento de la 1era cámara de sedimentación

Volumen Cámara No1= $2/3 \times 10,000 = 10,000 \text{ ltr} = 7,000 \text{ ltr. (7.0 metros cúbicos)}$

Largo útil del 1er, compartimiento (Lu) : 2.50 metros

Ancho útil = $1/3 @ 2/3$ Largo Útil = $2/3 \times 2.5 = 2.00 \text{ metros}$

Profundidad útil (H) : $10.0 / 2.0 \times 2.5 = 2.0 \text{ metros}$ (utilizar 2.00 m)

b.4. Dimensionamiento de la 2da cámara de clarificación

Volumen Cámara No 2= $1/3 \times 10,000 = 3,333 \text{ ltr} = (3.50 \text{ metros cúbicos})$

Ancho útil en metros: se utilizará 2.00 metros (igual Cámara No 1)

Profundidad útil (H) : se utilizará 2.00 metros (igual Cámara No 1)

Largo útil de 2da cámara= $3.5 / 2.0 \times 2.0 = 0.90 \text{ metros}$ (utilizar 1.20 m)

b.4. Diseño del Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente

Volumen de aguas residuales para tratamiento por filtración: $\pm 10,000 \text{ ltr./día}$

Área del Filtro = Ancho x largo = $2.5 \times 3.0 = 7.5 \text{ metros cuadrados}$

Rata de filtración (Rf): $10,000 \text{ ltr/d} / 7.5 \text{ m}^2 = 1,333 \text{ ltr./mtr.2/día} < 5,000 \text{ ltr/mtr2/día}$

Profundidad del lecho de filtración 2.0 m

B.6. Cámara de contacto de cloro (cccl)

Tiempo de Contacto = 30 minutos

b.5. Dimensiones final del SATAR

Largo total = $2.5 + 1.2 + 3.0 + 4 \times 0.15 = 7.30 \text{ metros}$

Ancho total = $2.0 + 2 \times 0.15 = 2.30 \text{ metros}$

Altura promedio final = $2.00 + 2 \times 0.15 + 0.30 = 2.60 \text{ metros}$

Características estructurales.

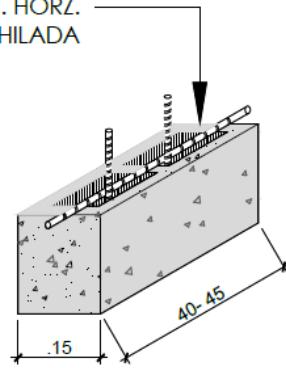
Paredes de bloque de concreto de 6" rellenos de hormigón de 3,000 psi con barras verticales # 5 en cada ojo de bloque.

Acero horizontal de $\frac{1}{2}$ " en cada hilada

Losa de piso de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con doble parrilla de refuerzo de acero de media ($\frac{1}{2}$) pulgada a 30 centímetros centro @ centro en ambas direcciones.

Losa de tapa, de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de $\frac{1}{2}$ pulgadas a 20 centímetros centro @ centro en ambas direcciones.

RO DE VERT. DE 5/8" @
30 C.AC. Y AC. HORZ.
DE 1/2"Ø C/ HILADA



DET.BLOQ. RELLENO

Volumen de Cámara de Contacto de Cloro = $10,000/24 \times 2 = +/ 250.0$ litros cúbicos

Dimensiones útiles

Profundidad útil = 0.70 metros

Ancho útil = 0.7 metros

Largo útil = 1.0 metros

Dimensiones totales de la CCCI simple

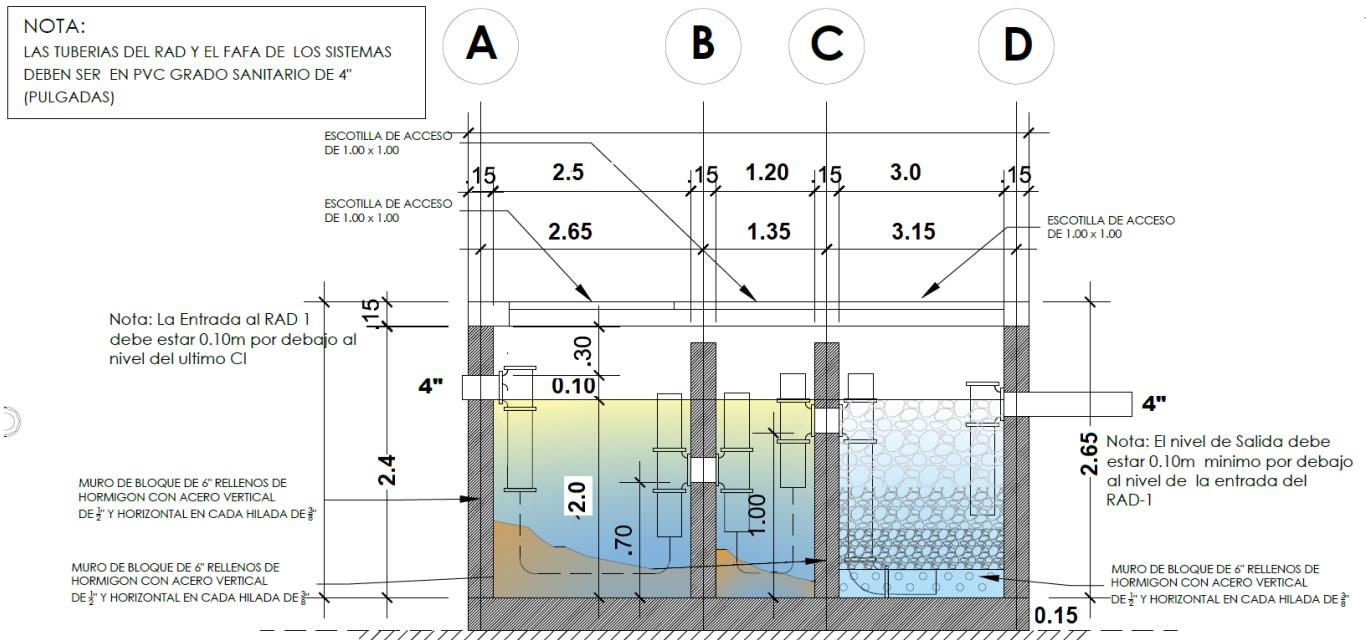
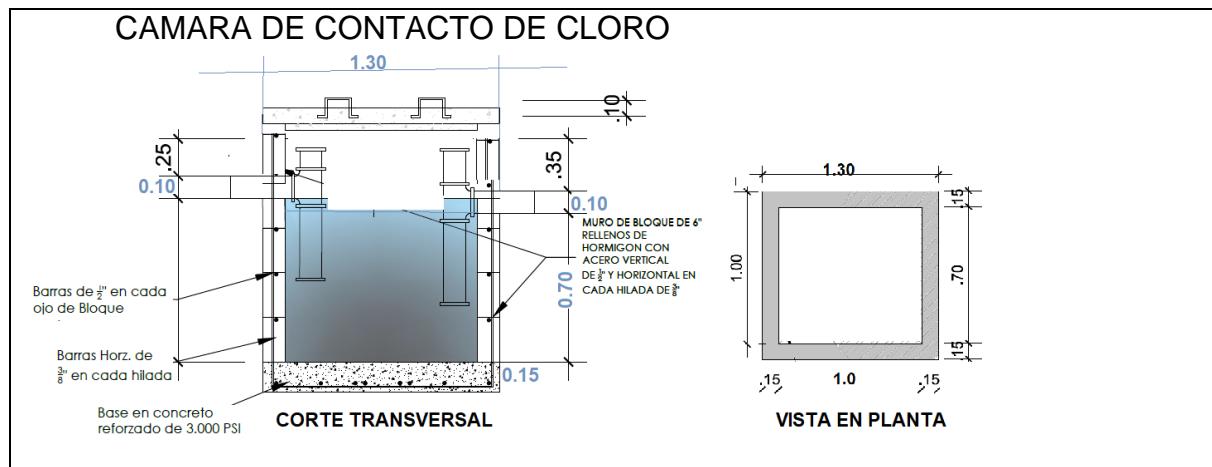
Profundidad total de CCCI = $0.15 + 0.70 + 0.30 + 0.10 = 1.25$ m

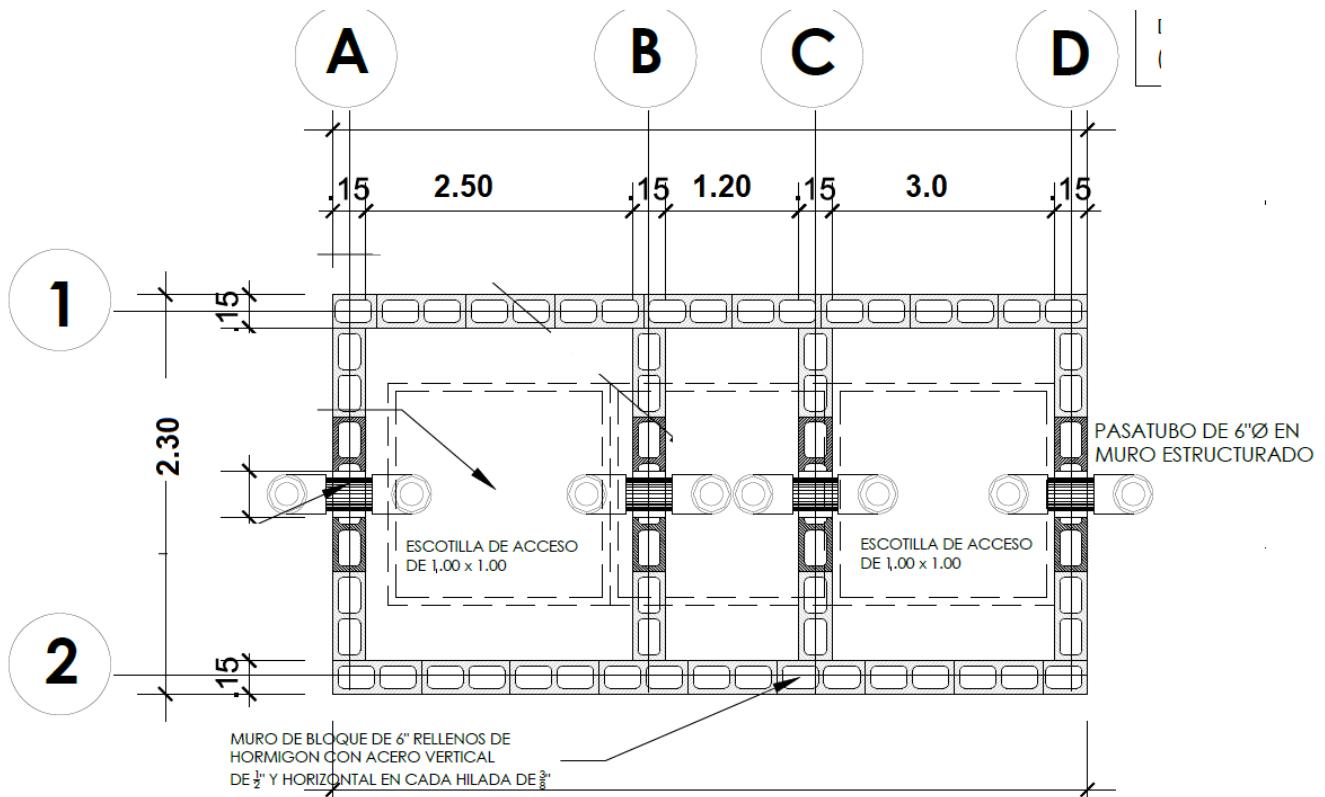
Ancho Total de CCCI = $0.15 + 0.70 + 0.15 = 1.00$ m

Largo Total de CCCI = $1.0 \times (2 \times 0.15) = 1.30$ m

Características estructurales.

- Paredes bloques de 6 pulgadas rellenos de concreto con acero vertical de 1/2 pulgadas a 30 centímetros centro a centro y acero horizontal de 3/8 pulgadas a cada hilada horizontal de bloques.
- Losa de piso, de 15.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de $\frac{1}{2}$ pulgadas a 30 centímetros centro a centro en ambas direcciones.
- Losa de tapa, de 10.0 centímetros de espesor fundida en hormigón, con refuerzo de acero de $\frac{1}{2}$ pulgadas a 25 centímetros centro a centro en ambas direcciones.





Lista de Verificación para la revisión para los SATAR

Ítems	Observación	SATAR SAN BEJUCO
Tipo de Tratamiento	Anaeróbico	OK
Medición o aforo de afluentes	Si se incorpora	En la Cámara No 1 del SATAR se puede determinar volumétricamente el caudal de entrada y toma de muestra de entrada
Tratamiento Preliminar	Si se incorpora	Se da en las trampas de grasas de los locales de alimento
Tratamiento Primario	Si se incorpora	En la 1era cámara de sedimentación y la 2da cámara de clarificación, se dan estos tratamiento por la separación de grasas y aceites por flotación y sólidos groseros por sedimentación y la acción bacteriófaga de microorganismos de los lodos
Tratamiento Secundario	Si se incorpora	Se da en Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente ya que se elimina los remanentes de microorganismos por medio físico (paso a través del medio filtrante) y biológicos (acción de bacterias bacteriófagas)

Terciario (Opcional)	Si se incorpora	Ocurre en la Cámara de Contacto de Cloro que se eliminan los Coliformes y otros microorganismos
Desinfección	Si se incorpora	Ver paso anterior
Secado de Lodos	No se incorpora	El lodo se retirara con una Empresa Especializada cuando sea requerido, ver en figura en página siguiente
Descarga de Efluente de SATAR	Ver en plano CI	El efluente del SATAR después de su paso por los Cámaras 1ra y 2da y el FAFA cumple con la Norma DGNTI-COPANIT 35-2000 y ya se puede descargar a un cuerpo receptor.
CI para toma de muestra	Ver en Plano CI	A la salida de la Cámara de Contacto de Cloro se usara para toma de muestra
Disposición de lodos		Los lodos serán transportado a un lugar aprobado por autoridades locales para su enterramiento por Empresa Especializada
Distancia de SATAR a residencias	Ver Planos	Este sistema es de uso privado por lo que no rige las distancias mínimas
Operación ininterrumpida	Si se incorpora	La limpieza y mantenimiento se puede hacer en periodos nocturnos o fines de semana que el aporte de agua residual llega a cero
Plan de Contingencia		Ver anexo No 1 de las Memorias Técnicas
Cuarto para operario y laboratorio	Ver plano	Existe un área dentro de las instalaciones del Promotor para el personal de Operación y Mantenimiento. Los análisis del efluente serán realizados por un Laboratorio Externo Acreditado según los establecen las Normas COPANIT.

3. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.4 Calidad del Aire, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos.
 - a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

Respuesta:

Ver Informe de Calidad de Aire.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROYECTO:
“PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA”

PROMOTOR:

NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN:

DON BOSCO, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA.

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL

OCTUBRE, 2020

2020

CONTENIDO	PAG.
Datos generales de la empresa y del monitoreo	3
1. Objetivos	4
2. Metodología	4
3. Resultados	6
4. Interpretación	6
5. Conclusión y recomendaciones	7
6. Personal técnico	7
Anexos	8

Datos generales del proyecto	
Proyecto	Plaza Comercial y Gasolinera
Promotor	NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
Ubicación	Don Bosco, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
País	Panamá
Monitoreo:	
Norma aplicable	OPS-OMS- Valores guías. ANAM- Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire-ACP. Norma 2610-ESM-109USEPA
Límite máximo permisible	OPS-OMS- PM10 (24hr)=50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ANAM, USEPA y ACP- PM10 (24hr)=150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Ubicación de la medición	Área de influencia del proyecto.
Método	Medición Automático
Equipo utilizado	Microdust Pro Casella
Rango de Medición	0.001-2,500mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5,0-25,0-250 y 0-2.500mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
Resolución	0,001mg/m ³
Estabilidad del cero	<2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ / °C
Estabilidad de la sensibilidad	+0,7% de la lectura/°C
Temperatura Operativa	0 °C a 50 °C
Temperatura de Almacenamiento	-20 °C a 55 °C
Aplicación	Aplicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Control de nivel de polvo respirable. • Medición en ambientes laborales. • Control del nivel de polvo en proceso. • Inspecciones puntuales. • Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. • Calidad del aire en interiores. • Detecciones de emisiones totales. • Muestreo de la polución aire en interiores

1. OBJETIVO:

- Medir la calidad de aire a través de Partículas Totales en Suspensión en el área de impacto del proyecto.
- Describir el método de muestreo.
- Relacionar la información recolectada con el cumplimiento de la normativa aplicable y con las condiciones ambientales del entorno.

2. METODOLOGÍA

2.1 Método de muestreo para partículas totales en suspensión

Método automático.

Este método permitiendo llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar va desde los contaminantes criterios (PM10-PM2.5, CO, SO₂, NO₂, O₃) hasta tóxicos en el aire como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5

Equipos utilizados para la medición:

El microdust pro, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango Amplio: 0,001mg/m³ a 250g/m³ (auto-rango). Al realizar una medición se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración del Microdust Pro se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.

Escogencia de los sitios de muestreo

La escogencia del área responde al sitio indicado por la empresa promotora del proyecto.

Procedimiento de muestreo

- Se configura el equipo.
- Se activa la memoria para guardar las mediciones.
- Se coloca en el trípode para mediciones estacionarias o se lleva en la mano para las encuestas a pie-a través de la evaluación continua o de lugar de trabajo o entornos ambientales.

Registro de datos

- Se registra en hojas de control de datos o por medio del software del equipo de medición en la PC de acuerdo a las condiciones del entorno ambiental donde se lleva a cabo la medición.

3. RESULTADOS DEL MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO

Tabla 1

Fecha: 14/10/2020	PM10 µg/m ³	ANAM, (24hr),µg/m ³	USEPA (24hr),µg/m ³	ACP (24hr),µg/m ³
Sitio # 1 Área de influencia del proyecto 0652181.83E ; 1009511.43N	5.91	150.0	150.0	150.0

INTERPRETACIÓN

Durante la medición de Partículas Totales en Suspensión se observó tráfico vehicular esporádico, la zona con áreas verdes y sin casa colindantes.

CONCLUSIONES

- Los resultados se encuentran dentro de la normativa.
- El área de medición es abierta y despejada por lo tanto el polvo en suspensión se dispersa.

3. PERSONAL TÉCNICO.

INFORME ELABORADO POR



Lic. Fabián D. Maregojo S.
Registro de Auditor Ambiental: AA-014-2010

ANEXOS

**FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA DEL MUESTREO DE
PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN**



Área de influencia del proyecto
Sitio # 1
0652181.83E ; 1009511.43N

Calibration

Instrument Type:- Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-2500mg/m³)
Serial Number 0721317

Calibration Principle:-

Calibration is performed using ISO 12103 Pt1 A2 Fine test dust (Natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent, Particle size range 0.1 to 80 μm).

A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.

Test Conditions:- 23 °C Test Engineer:- A Dye
26 %RH Date of Issue:- February 5, 2020

Equipment:-

Microbalance:- Cahn C-33 Sn 75611
Air Velocity Probe:- DA40 Vane Anemo. Sn 10060
Flow Meter:- BGI TriCal EQ10851

Calibration Results Summary:-

Applied Concentration	Indication	Error
8.85 mg/m ³	8.90	1% Target Error <15%

Declaration of conformity:-

This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2000 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.

4. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.7. Calidad de ruido, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos.
 - a) Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

Respuesta:

Ver Monitoreo de Ruido Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROYECTO:
“PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA”

PROMOTOR:

NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN:

DON BOSCO, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA.

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO
AMBIENTAL

2020

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL, S.A.

OCTUBRE, 2020

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

INDICE

SECCIÓN	CONTENIDO	PÁG.
1	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	3
2	MÉTODO DE MEDICIÓN	3
3	RESULTADOS	4
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
5	EQUIPO TÉCNICO	6
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	7
7	ANEXOS	8-11

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 1: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Proyecto	Plaza Comercial y Gasolinera
Promotor	NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
Ubicación	Don Bosco, Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
País	Panamá
SECCIÓN 2: MÉTODO DE MEDICIÓN	
Norma aplicable	Decreto ejecutivo No. 1 de 15 de enero 2004
Razón de la selección del método	Como base legal se utilizó el Decreto ejecutivo No.1 del 15 de enero del 2004 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002, establece los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
Ubicación de la medición	Dentro del polígono del proyecto
Horario de medición	Diurno
Instrumento utilizados	Modelo Number PRMlxT1; Serial Number 035792 Larson Davis ½" Preamplifier for LxT Class 1-23dB
Límite máximo	Diurno 60 db (escala A) Nocturno 50 db (escala A)
Intercambio	3 db
Escala	A
Respuesta	Lenta

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 3: RESULTADOS							
Sitios	Coordenada	Hora	Diurno				Referencia Legal
			Lmax	Lmin	Leq.	Fecha	
Sitio # 1 Área del Proyecto	0652181.83E ; 1009511.43N	10:00 a.m. A 12:30 p.m.	77.5	48.6	67.5	14/10/2020	Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004) Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m. 9:59 p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) 10:00p.m.a 5:59a.m. 50 decibeles (en escala de A)
Fuente de ruido: Pájaros cantando, canto de cigarras personas conversando, trafico esporádico							

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

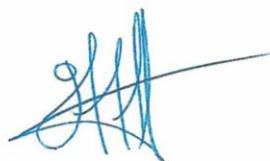
Conclusiones:

Los niveles registrados en los sitios muestreados indican que están dentro de los límites máximos permisibles, Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) establecidos en la regulación vigente. Decreto Ejecutivo No.1 N°1(15 enero 2004) Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m.- 9:59 p.m.

Se deben realizar muestreos de ruido una vez inicien los trabajos de construcción del proyecto en los sitios muestreados.

SECCIÓN 5: EQUIPO TÉCNICO

Responsables del Monitoreo:



Lic. Fabián D. Maregocio S.
Registro de Auditor Ambiental
AA-014-2010

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

SECCIÓN 6: REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Folleto Técnico Cruel & Kjaer “La Medida del Sonidos”
- Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), publicaciones No.651 y No. 804.
- Decreto Supremo No. 146/97 Manual de Aplicación “Norma de Emisión de Ruidos Molesto Generados por Fuentes Fijas” del Ministerio Secretaría de la Presidencia de Chile, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- “Taller de Entrenamiento para el Manejo de Contaminación Ambiental”, Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA).

ANEXOS

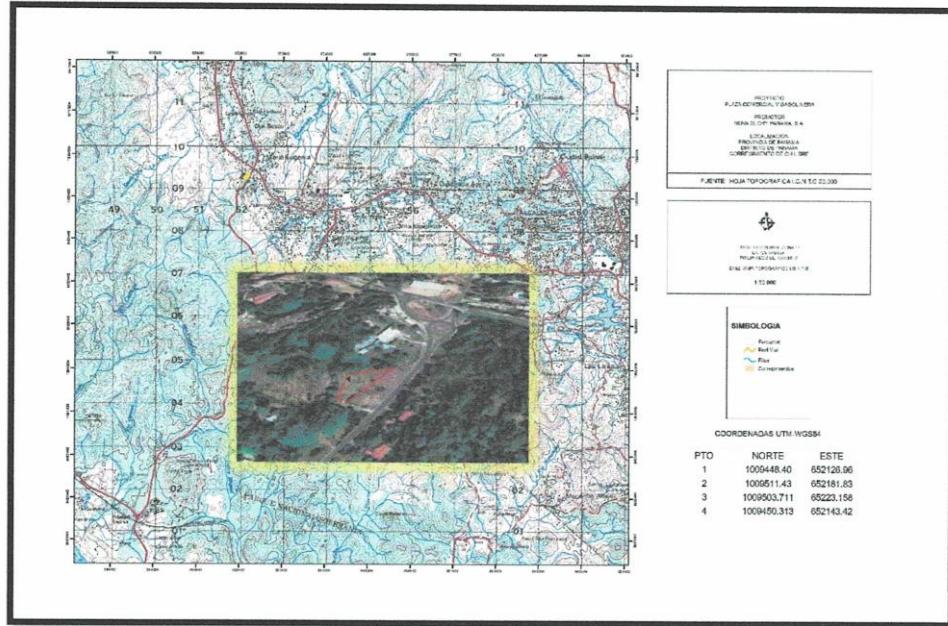
Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

FOTOGRAFÍAS DE MUESTREO DE RUIDO AMBIENTAL



**Sitio # 1
0652181.83E ; 1009511.43N**

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.



Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

5881 NW 151 Street
Suite #100
Miami Lakes, FL 33014



P (305) 456-9681
F (786) 497-3865
www.RR-Instruments.com

Certificate of Calibration

Presented to:
Ema Ambiente S.A
Urbanización Los Rosales Local
No 20, Panama, Panama

Equipment Information

ID / Asset No	0004208	Cal Procedure:	MANUFACTURERS
Description:	SOUND TRACK	Received:	IN TOLERANCE
Manufacturer:	LARSON DAVIS	Performed By:	RBLANCO
Model Number:	LXT1	Temp. / RH:	19.5° C / 22% RH
Serial Number:	0004208	Cal Interval:	12 MONTHS
Cal Date:	1/22/2020	Specifications:	MANUFACTURERS
Cal Due Date:	1/22/2021	Calibration Results:	PASS

Calibration Note:

THIS UNIT WAS FOUND TO BE IN TOLERANCE AT THE TIME OF CALIBRATION.
NO ADJUSTMENTS WERE NECESSARY.

Accepted By 
Robert R. Blanco / Quality Assurance

Equipment Used to Calibrate Gage:

I.D.	Description	Last Cal.	Cal Due Date
R-352A	DIGITAL SOUND LEVEL METER	10/4/2017	10/4/2019
R-352B	SOUND LEVEL CALIBRATOR	10/4/2017	10/4/2019

This is to certify that the instrument listed below meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure at the points tested (unless otherwise noted). The calibration results published in this certificate were obtained using equipment capable of producing results that are traceable to NIST and thru NIST to the international system of units (SI), or NIST accepted intrinsic standards of measurement, or derived by the ratio type of self-calibration techniques. This calibration is in accordance with RR-Instruments, Inc. Quality Assurance Manual which complies with ISO/IEC 17025 and ANSI/NCSL Z540-TR95 when applicable, are greater than or equal to 4:1 with expanded uncertainty used to calculate the Test Uncertainty Ratio, with coverage factor of k=2 at the confidence level of approximately 95% unless otherwise noted.

This certificate/report may not be reproduced, except in full, without written approval of RR Instruments, Inc. This certificate is only valid for company listed under "Presented to".

Preparador por: Lic. Fabián D. Maregocio S.

5. Durante la recepción de documentos se observó que el registro de propiedad presentado describe gravámenes y restricciones sobre la finca, por lo que solicitamos.
 - a) Aclarar el status actual de la finca con el tema relacionada (posibles secuestros) a sus gravámenes y restricciones.

Respuesta:

Como se indica en el Certificado del Registro Público, el status sobre la Finca (Inmueble) Panamá. Código de Ubicación 8700 Folio Real No. 15362 (F), **no consta gravamen, secuestros y restricciones vigente**, inscrito a la fecha sobre esta finca.

Y que los titulares los señores JI SHENG CHEN con cédula E-8-61768, JOSÉ CHENG con cédula 8-393-919 y TONY FRANCO CHU LUO con cédula 8-890-1582, propietario de la Finca (Inmueble) Panamá. Código de Ubicación 8700 Folio Real No. 15362 (F), cumplieron con los trámites correspondientes ante el Registro Público, para la trasferencia del dominio del lote ante dicha entidad el gobierno. Ver Certificado expedido por el Registro Público que certifica lo expresado.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA GUERRERO GIL
FECHA: 2020.10.07 15:06:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243884/2020 (0) DE FECHA 10/06/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8700, Folio Real № 15362 (F)
CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA
AL TOMO: 398, FOLIO: 468UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6480 m² 88 dm²Y UNA SUPERFICIE
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6480 m² 88 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JI SHENG CHEN(CÉDULA E-8-61768)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE CHEN NG(CÉDULA 8-392-919)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
TONY FRANCO CHU LUO(CÉDULA 8-890-1582)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA
RESTRICCIONES: RESTRICCIÓN. HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE CUALQUIERA
TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE DEBE SER CONSULTADA PREVIAMENTE....PARA MAS
DETALLES VEASE TOMO 398 FOLIO 467 . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 1523866,
DE FECHA 06/11/1943.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 120698/2014 (0) DE FECHA 07/02/2014 02:38:27 P.M.. REGISTRO ORDEN.ANOTACION DE LA
DEMANDA
ENTRADA 13546/2014 (0) DE FECHA 01/23/2014 03:26:33 P.M.. REGISTRO DECRETA SECUESTRO
ENTRADA 66430/2014 (0) DE FECHA 04/10/2014 03:30:13 P.M.. REGISTRO ORDENA INSCRIPCION
PROVISIONAL
ENTRADA 92027896/2014 (0) DE FECHA 11/17/2014 11:36:34 A.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO,
EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES
ENTRADA 203028/2015 (0) DE FECHA 05/14/2015 03:57:18 P.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO,
DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 07 DE OCTUBRE DE
202003:06 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402723912



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BC03967D-939F-426C-B32F-D1ABE9C57044

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

6. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo “El terreno donde se localiza este proyecto ha sido definido dentro de la norma de zonificación R1B (Residencial de Baja Densidad) C2- (Comercial Intensidad Alta o Central), según lo estipulado por el Ministerio de Vivienda (MIVI), según la Resolución No. 493 del 27 de diciembre de 2014 [...]”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que el proyecto se encuentra dentro de la cuenca 115 perteneciente al Canal de Panamá, por lo que solicitamos:

A) Presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

Respuesta:

Se presenta, Nota del Representante Legal de la Empresa Nova Glory Panamá, S.A., promotor del proyecto Plaza Comercial y Gasolinera, al Ingeniero Ángel Ureña Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental de la Autoridad Del Canal (ACP), donde se solicita la viabilidad del proyecto. La misma es remitida vía web al correo: aurena@pancanal.com., con la documentación correspondiente.

Es importante indicar que los funcionarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), se encuentran trabajando en Teletrabajo.

31/1/2021

Fwd: Solicitud de viabilidad

Masiel Caballero <masiel.caballero@gmail.com>

Mié 01/27/2021 10:56 AM

0 4 archivos adjuntos (18 MB)

Servidumbre.pdf; ACP-solicitud.pdf; Planos.pdf; Mapa.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Masiel Caballero <masiel.caballero@gmail.com>**

Date: lun., 25 de enero de 2021 4:33 p. m.

Subject: Solicitud de viabilidad

To: <aurena@pancanal.com>

Buenas tardes Ing. Ureña sean nuestras primeras palabras para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El presente tiene como objetivo remitirle la documentación referente a la solicitud de viabilidad para el proyecto denominado Plaza Comercial y gasolinera a ubicarse el corregimiento de Chilibre.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos cordiales

Ing. Masiel Caballero
Master en Gestión Ambiental
63795390

Panamá, 22 de diciembre de 2020

Ingeniero
Ángel Ureña V.
Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá
E. S. D.

Estimado Ingeniero Ureña:

Mediante la presente solicitamos la viabilidad, la Servidumbre de la línea de alta tensión para la construcción del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**", a desarrollarse en el inmueble Panamá con código de ubicación 8700, Folio Real 15362 (F), ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, tiene el objetivo de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 mts.² de un área total de 6, 480.88 mts², para la construcción de la Plaza Comercial y la gasolinera y así suplir la necesidad local de este tipo de servicios.

Adicionalmente se puede indicar que se cumplirá con las normas nacionales relacionadas a este tipo de proyectos por lo que se ha desarrollado un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I que tiene como objetivo general, el identificar los efectos ambientales específicos que el proyecto pueda producir sobre su entorno, así como el de establecer las correspondientes medidas que eviten los impactos ambientales negativos, y a la vez, optimicen los efectos positivos; los cuales tendrán incidencia sobre las condiciones ambientales y sociales del área de influencia.

Es importante informar que la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., Sociedad Registrada (Mercantil) Folio No. 155680073, es la promotora del proyecto "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**".

Le adjuntamos la información presentada para mayor información del proyecto y autorizamos a Guillermo Antonio Zheng con cedula 8-831-1666, a realizar trámites y recibir respuesta al respecto. Sin más por el momento, quedamos a la espera de su pronta respuesta.


HUA QING QIU
E-8-64130

Adjunto podrá encontrar:

- Copia del Registro Público del Certificado de las Empresa.
- Copia del Registro Público de la Finca.
- Copia de Cédula del Representante Legal.
- Planos del proyecto.
- Copia de Mapa en Escala de 1:50,000 de la ubicación del proyecto y Digital.

- 7. Los planos presentados en el ANEXO del estudio de impacto ambiental en el formato digital; no son legibles por lo que solicitamos.**
 - a) Presentar los planos legibles del proyecto en digital.**

Respuesta:

Ver Anexo No. 4

- 8. En el informe técnico de inspección DRPN-IF-015-2020señala que “El área de influencia del proyecto se encuentra debajo de la línea de alta tensión administrada por la Autoridad del Canal de Panamá”, por lo que solicitamos:**
 - a) Presentar los planos del proyecto estipulando la servidumbre de la línea de alta tensión.**
 - b) Presenta la aprobación de la servidumbre por parte de la Autoridad del Canal de Panamá.**

Respuesta:

Se presenta, Nota del Representante Legal de la Empresa Nova Glory Panamá, S.A., promotor del proyecto Plaza Comercial y Gasolinera, al Ingeniero Ángel Ureña Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental de la Autoridad Del Canal (ACP), donde se solicita la viabilidad del proyecto. La misma es remitida vía web al correo: aurena@pancanal.com., con la documentación correspondiente.

Es importante indicar que los funcionarios de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), se encuentran trabajando en Teletrabajo. Ver Anexo No. 4.

31/1/2021

Fwd: Solicitud de viabilidad

Masiel Caballero <masiel.caballero@gmail.com>

Mié 01/27/2021 10:56 AM

0 4 archivos adjuntos (18 MB)

Servidumbre.pdf; ACP-solicitud.pdf; Planos.pdf; Mapa.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Masiel Caballero <masiel.caballero@gmail.com>**

Date: lun., 25 de enero de 2021 4:33 p. m.

Subject: Solicitud de viabilidad

To: <aurena@pancanal.com>

Buenas tardes Ing. Ureña sean nuestras primeras palabras para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El presente tiene como objetivo remitirle la documentación referente a la solicitud de viabilidad para el proyecto denominado Plaza Comercial y gasolinera a ubicarse el corregimiento de Chilibre.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos cordiales

Ing. Masiel Caballero
Master en Gestión Ambiental
63795390

Panamá, 22 de diciembre de 2020

Ingeniero
Ángel Ureña V.
Gerente de la Sección de Evaluación Ambiental
Autoridad del Canal de Panamá
E. S. D.

Estimado Ingeniero Ureña:

Mediante la presente solicitamos la viabilidad, la Servidumbre de la línea de alta tensión para la construcción del proyecto denominado "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**", a desarrollarse en el inmueble Panamá con código de ubicación 8700, Folio Real 15362 (F), ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, tiene el objetivo de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 mts.² de un área total de 6, 480.88 mts², para la construcción de la Plaza Comercial y la gasolinera y así suplir la necesidad local de este tipo de servicios.

Adicionalmente se puede indicar que se cumplirá con las normas nacionales relacionadas a este tipo de proyectos por lo que se ha desarrollado un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I que tiene como objetivo general, el identificar los efectos ambientales específicos que el proyecto pueda producir sobre su entorno, así como el de establecer las correspondientes medidas que eviten los impactos ambientales negativos, y a la vez, optimicen los efectos positivos; los cuales tendrán incidencia sobre las condiciones ambientales y sociales del área de influencia.

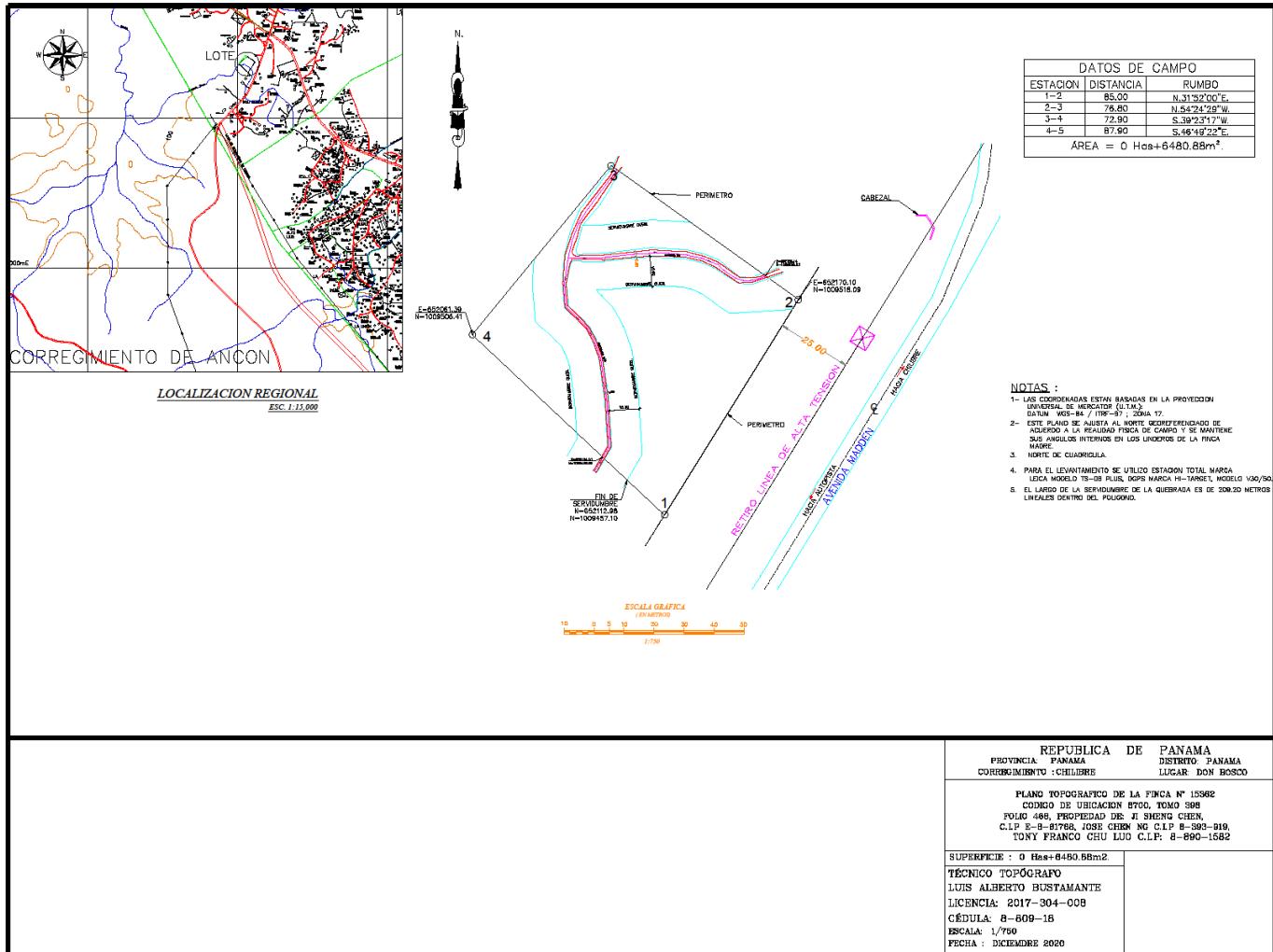
Es importante informar que la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., Sociedad Registrada (Mercantil) Folio No. 155680073, es la promotora del proyecto "**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**".

Le adjuntamos la información presentada para mayor información del proyecto y autorizamos a Guillermo Antonio Zheng con cedula 8-831-1666, a realizar trámites y recibir respuesta al respecto. Sin más por el momento, quedamos a la espera de su pronta respuesta.


HUA QING QIU
E-8-64130

Adjunto podrá encontrar:

- Copia del Registro Público del Certificado de las Empresa.
- Copia del Registro Público de la Finca.
- Copia de Cédula del Representante Legal.
- Planos del proyecto.
- Copia de Mapa en Escala de 1:50,000 de la ubicación del proyecto y Digital.



9. En la página 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.4.2 Construcción “Se inicia con la preparación del terreno para las fundaciones del nuevo edificio de oficinas y de la tienda de conveniencia, así como la ampliación del techo existente. Se realizarán algunos movimientos muy leves de tierra para preparar el sitio del proyecto donde van las nuevas estructuras”, por lo que solicitamos:

- a) Presentar el plano de corte y relleno.
- b) Presentar volumen de corte y relleno.
- c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula de representante legal.
- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

De indicar si se necesita material para relleno

- g) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno.
- h) Presentar la fuente del material a utilizar.

Respuesta:

Se puede indicar lo siguiente:

Área de Relleno en Locales y Área de Gasolinera = 631.50 mts³.

Área de Relleno Restante = 584.25 mts³.

Volumen de Relleno Total= 1,215.75 mts³.

El material de relleno será Material Selecto (Tosca).

La cual una parte, se comprará en el mercado local y la otra parte será el resultado del movimiento previo que el mismo será utilizado en la obra.

- 10. En la página 33 del estudio de impacto ambiental, en el punto 8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)” [...] Con el propósito de informar a la comunidad del entorno sobre las acciones del proyecto se realizó aplicar encuesta con preguntas abiertas, a residentes en el área de influencia directa [...], sin embargo, no se tomó en cuenta las autoridades locales del área del proyecto. Por lo que solicitamos:**
- a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.**

Respuesta:

En cumplimiento del Plan de Participación ciudadana, como se establece en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, se realizan las comunicaciones a los actores claves dentro del área de influencia del proyecto, siendo estos la Junta Comunal de Chilibre y la Policía Nacional (Comisionado Carlos Valencia).

El objetivo principal fue definir el grado de conocimiento sobre el Proyecto, la aceptación o el rechazo con respecto al mismo, recibir aportes o comentarios; y conocer los problemas ambientales del sector, siendo esta una forma de integrar a los actores claves durante el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Para comunicar a los actores claves identificados, se ha entregado nota a la Junta Comunal de Chilibre y la Policía Nacional. Por las restricciones de movilidad y las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, debido a la Pandemia por

COVID-19, se dificulta la realización de talleres, asambleas, reuniones o la atención personalizada para la realización de encuestas o entrevistas.

En Anexos, se adjunta Nota entregada el 27 de enero de 2021, dirigida al Representante de Chilibre HR. Yoira Perea y al Comisionado Clemente Buitrago Jefe de la Zona 20^a de la Estación Policial de Chilibre / Policía Nacional.

A la fecha nos encontramos a la espera de respuesta al correo electrónico consultaciudadana.proyectos@gmail.com, suministrado en la comunicación. Ver notas adjuntas.

Panamá, 25 de enero de 2021.

Honorable
H.R. Yoira Perea
Junta Comunal de Chilibre
Distrito de Panamá

JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE

RECIBIDO
Fecha: 27-1-21 por: Yoira Perea
10:55

Honorable Perea:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

En cuanto al tema ambiental:

-
- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390



ENCUESTA DE OPINIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Fecha: _____

Encuesta No. _____

Proyecto: Plaza Comercial y Gasolinera

Promotor: NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

Ubicación: Carretera Madden, Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

Descripción: Construcción de plaza comercial y estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas para expendio de combustibles (Diésel, gasolina de 91 y 95 octanos) y Canopy, con una superficie de 6,480.88 m², propiedad de la Promotora.

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____.

OBSERVACIONES: _____

Panamá, 25 de enero de 2021.

Comisionado
Clemente Buitrago
Jefe de la Zona 20^a
Policía Nacional
Estación Policial de Chilibre

Comisionado Buitrago:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
20 AVA ZONA POLICIAL DE CHILIBRE

Recibido	<i>J.2882.1.17</i>
Fecha	<i>27/01/2021</i>
Hora	<i>13:17</i>

En cuanto al tema ambiental:

- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
- Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390



ENCUESTA DE OPINIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Fecha: _____

Encuesta No. _____

Proyecto: Plaza Comercial y Gasolinera

Promotor: NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.

Ubicación: Carretera Madden, Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

Descripción: Construcción de plaza comercial y estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas para expendio de combustibles (Diésel, gasolina de 91 y 95 octanos) y Canopy, con una superficie de 6,480.88 m², propiedad de la Promotora.

1. Sector:

Residente: Comerciante: Trabajador en el área:

2. Sexo: Masculino Femenino

3. ¿Qué tiempo tiene de residir o trabajar en esta comunidad?

0 a 1 año 2 a 5 años 6 a 10 años Más de 10 años

4. ¿Conoce Usted sobre este proyecto?

SI NO

5. ¿Cómo considera el proyecto para su comunidad?

Positivo Negativo No sabe

6. ¿Estaría de acuerdo con que se ejecute este proyecto?

Estaría de acuerdo No estaría de Acuerdo Necesito más información

7. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

8. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

9. Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad:

Empleomanía Aumento del valor de las propiedades

Otros: _____.

OBSERVACIONES: _____

- 11. En la página 29 del estudio de impacto ambiental, en el punto 6.3 Hidroología**
“Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales, sin embargo, al sur de la propiedad fluye la quebrada San Roque”, y no se observó en el Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación para el control de erosión durante la etapa de construcción por lo que solicitamos presentar:
a) Presentar las medidas de control de erosión para evitar afectaciones a las fuentes hídricas cercana al proyecto.

Respuesta:

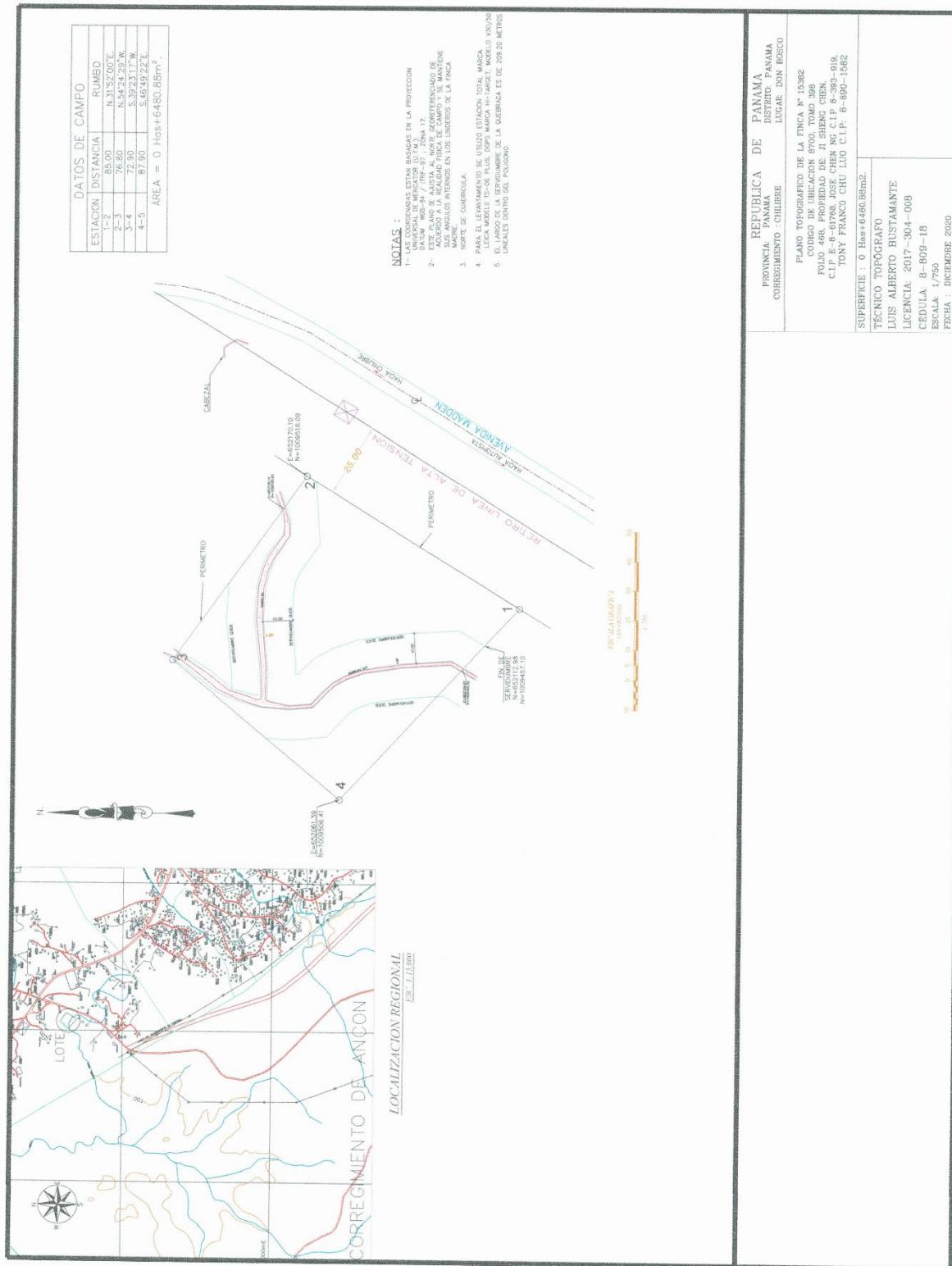
MEDIDAS DE CONTROL DE EROSIÓN			
Erosión	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MONITOREO	RESPONSABLE
Sedimentación de cuerpos hídricos superficiales.	Construir por partes, para minimizar el tiempo de exposición del suelo desnudo.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Controlar la escorrentía, que pueda fluir en caso de lluvia, hacia el área de trabajo para reducir el tamaño de la cuenca de escorrentía sobre suelos desnudos.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Estabilizar los suelos rápidamente: para reducir el tiempo en que permanecerán expuestos e inestables.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Establecer controles perimetrales: Para evitar que los sedimentos arrastrados por la escorrentía abandonen el frente de trabajo y entren a los cuerpos de agua.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista
	Contar con trampas de sedimento y prácticas para desaguar la escorrentía.	Durante la Fase de Construcción	Promotor/Contratista

12. En el informe técnico de inspección DRPN-IF-015-2020, SEÑALA QUE “Se recomienda realizar una inspección con la Sección de Seguridad Hídrica para determinar las servidumbre de protección de los cauces observados”, y según informe técnico No. 04-2020 presentado por la Sección de Seguridad Hídrica menciona que “[...] las fuentes hídricas existentes que son una quebrada Sin Nombre tributaria de la Quebrada San Roque, la cual bordea parte del área del proyecto, en su parte norte y la quebrada San Roque que pasa al suroeste del área del proyecto. La Quebrada San Roque Es tributaria del Río Cabuya, afluente del río Chilibré que a su vez es afluente del río Chagres cuenca 115-Río Chagres. En esta franja de protección debe dejarse intacto el bosque de galería y más bien, debe enriquecer con especies protectoras de fuentes hídricas , para que se den los servicios ambientales que ofrecen estos bosques” que por lo que solicitamos:

- a) Presentar los planos del proyecto incluyendo la servidumbre de protección de la quebrada Sin Nombre, como lo estipula la ley 1 de 3 febrero de 1994.

Respuesta:

Ver Anexo No. 4



ANEXOS

ANEXO NO. 1

**Nota DRPN-NA- 015-2020 DE 12 DE
NOVIEMBRE DE 2020**

Panamá, 12 de noviembre del 2020

DRPN-NA-015-2020

Señor
HUA QING QIU
Representante Legal
NOVA GLORY PANAMÁ, S.A.
E. S. D.

Señor Hua Qing Qiu:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, titulado “**PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**” a desarrollarse en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 16 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.1.1 Objetivo** “*El objetivo de este proyecto es de habilitar un área de terreno de los 2,105.00 m²[...]*” y en la página 8 del estudio de impacto ambiental en el punto **3.1.1 Alcance** “*[...] en el mismo se desarrollará sobre una superficie de 6,480.88 mts² [...]*”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se determinó que el polígono del proyecto tiene una área aproximada de 1395.5m², por lo que solicitamos:
 - a) Aclarar la superficie del polígono para la ejecución del proyecto.
 - b) Presentar las coordenadas UTM con Datum del polígono del proyecto.
2. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “*[...]Durante la operación, las aguas residuales de origen doméstico serán conducidas hacia Tanque Séptico que se construirá en el sitio*”, por lo que solicitamos:
 - a) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
 - b) Presentar los planos y la ficha técnica del tanque séptico mencionado.
3. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.4 Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:
 - a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.
4. En la página 30 del estudio de impacto ambiental, en el punto **6.7. Calidad de ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de ruido, por lo que le solicitamos:
 - a) Presentar el informe de calidad de ruido, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

5. Durante la recepción de documentos se observó que el registro de propiedad presentado describe gravámenes y restricciones sobre la finca, por lo que solicitamos

- Aclarar el status actual de la finca con al tema relacionada (posibles secuestros) a sus gravámenes y restricciones.

6. En la página 27 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo** “*El terreno donde se localiza este proyecto ha sido definido dentro de la norma de zonificación R1-B (Residencial de Baja Densidad) C2 – (Comercial Intensidad Alta o Central), según lo estipulado por el Ministerio de Vivienda (MIVI), según la Resolución N° 493 del 27 de diciembre de 2014 [...]*”, sin embargo mediante la verificación de coordenadas se observó que el proyecto se encuentra dentro de la cuenca 115 perteneciente al Canal de Panamá, por lo que solicitamos:

- Presentar la nota de viabilidad del proyecto emitida por la Autoridad del Canal de Panamá.

7. Los planos presentados en el **ANEXO** del estudio de impacto ambiental en el formato digital; no son legibles por lo que solicitamos.

- Presentar los planos legibles del proyecto en digital.

8. En el informe técnico de inspección **DRPN-IF-015-2020** señala que “*El área de influencia del proyecto se encuentra debajo de la línea de alta tensión administrada por la Autoridad del Canal de Panamá*”, por lo que solicitamos:

- Presentar los planos del proyecto estipulando la servidumbre de la línea de alta tensión.
- Presentar la aprobación de la servidumbre por parte de la Autoridad del Canal de Panamá.

9. En la pagina 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2 Construcción** “*Se inicia con la preparación del terreno para las fundaciones del nuevo edificio de oficinas y de la tienda de conveniencia, así como la ampliación del techo existente. Se realizarán algunos movimientos muy leves de tierra para preparar el sitio del proyecto donde van las nuevas estructuras*”, por lo que solicitamos:

- Presentar el plano de corte y relleno
- Presentar volumen de corte y relleno
- Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

De indicar si se necesita material para relleno

- h) Presentar el tipo de material con el que realizará el relleno
- i) Presentar la fuente del material a utilizar.

10. En la pagina 33 del estudio de impacto ambiental, en el punto **8.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)** “[...] *Con el propósito de informar a la comunidad del entorno sobre las acciones del proyecto se realizó aplicar encuesta con preguntas abiertas, a residentes en el área de influencia directa [...]J*”, sin embargo no se tomo en cuenta la autoridades locales del área del proyecto. Por lo que solicitamos:

- a) Presentar las encuestas a las autoridades locales del área de influencia del proyecto.

11. En la pagina 29 del estudio de impacto ambiental , en el punto **6.3 Hidrología** “*Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales, sin embargo, al sur de la propiedad fluye la quebrada San Roque*”, y no se observó en el Plan de Manejo ambiental medidas de mitigación para control de erosión durante la etapa de construcción por lo que solicitamos presentar:

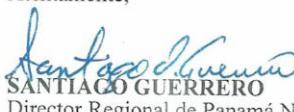
- a) Presentar las medidas de control de erosión para evitar afectaciones a las fuentes hídricos cercanas al proyecto.

12. En el informe técnico de inspección DRPN-IF-015-2020 señala que “*Se recomienda realizar una inspección con la Sección de Seguridad Hídrica para determinar las servidumbre de protección de los cauces observados*”, y según informe técnico No.04-2020 presentado por la Sección de Seguridad Hídrica menciona que “[...] *las fuentes hídricas existentes que son: una quebrada Sin Nombre tributaria de la Quebrada San Roque, la cual bordea parte del área del proyecto, en su parte norte y la quebrada San Roque que pasa al suroeste del área del proyecto. La Quebrada San Roque es tributaria del Río Cabuya, afluente del río Chilíbre que a su vez es afluente del río Chagres cuenca 115-Río Chagres. En esta franja de protección debe dejarse intacto el bosque de galería y mas bien, debe enriquecer con especies protectoras de fuentes hídricas, para que se den los servicios ambientales que ofrecen estos bosques*” que por lo que solicitamos:

- a) Presentar los planos del proyecto incluyendo la servidumbre de protección de la quebrada Sin Nombre como lo estipula la ley 1 de 3 de febrero de 1994.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte


MINISTERIO DE
AMBIENTE



Hoy, 22 de enero de 2021, siendo las 10:45AM
de la mañana, notifiqué personalmente al señor:
Bolívar Zambrano
NOTIFICADOR Yanira del C. Gómez
NOTIFICACIÓN 2-716-708
NOTIFICANTE Bolívar Zambrano
NOTIFICACIÓN Yanira del C. Gómez
NOTIFICACIÓN 2-716-708

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

ANEXO NO. 2

ASPECTOS LEGALES



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.10.06 12:55:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

243882/2020 (0) DE FECHA 06/10/2020

QUE LA SOCIEDAD

NOVA GLORY PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155680073 DESDE EL LUNES, 27 DE MAYO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: HUA QING QIU

DIRECTOR / SECRETARIO: MIAOGAO ZENG

DIRECTOR / TESORERO: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP

AGENTE RESIDENTE: OSCAR DANILO MACIAS CEREZO

SUSCRIPCIÓN: HUA QING QIU

SUSCRIPCIÓN: GUILLERMO ANTONIO ZHENG YIP

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN SU REEMPLAZO POR AUSENCIA O INHABILIDAD LO SUSTITUIRÁ EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN TOTALMENTE NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA COLÓN

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 06 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 12:15 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402723908



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 2A0E38F3-525C-4838-8A48-685798ED78D0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA GUERRERO GIL
FECHA: 2020.10.07 15:06:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243884/2020 (0) DE FECHA 10/06/2020

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8700, Folio Real № 15362 (F)
CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITA
AL TOMO: 398, FOLIO: 468UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6480 m² 88 dm²Y UNA SUPERFICIE
ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6480 m² 88 dm².

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JI SHENG CHEN(CÉDULA E-8-61768)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE CHEN NG(CÉDULA 8-392-919)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
TONY FRANCO CHU LUO(CÉDULA 8-890-1582)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA
RESTRICCIONES: RESTRICCIÓN. HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE CUALQUIERA
TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE DEBE SER CONSULTADA PREVIAMENTE.....PARA MAS
DETALLES VEASE TOMO 398 FOLIO 467 . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA DOCUMENTO REDI: 1523866,
DE FECHA 06/11/1943.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 120698/2014 (0) DE FECHA 07/02/2014 02:38:27 P.M.. REGISTRO ORDEN.ANOTACION DE LA
DEMANDA
ENTRADA 13546/2014 (0) DE FECHA 01/23/2014 03:26:33 P.M.. REGISTRO DECRETA SECUESTRO
ENTRADA 66430/2014 (0) DE FECHA 04/10/2014 03:30:13 P.M.. REGISTRO ORDENA INSCRIPCION
PROVISIONAL
ENTRADA 92027896/2014 (0) DE FECHA 11/17/2014 11:36:34 A.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO,
EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES
ENTRADA 203028/2015 (0) DE FECHA 05/14/2015 03:57:18 P.M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO,
DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 07 DE OCTUBRE DE
202003:06 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402723912



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BC03967D-939F-426C-B32F-D1ABE9C57044
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ANEXO NO. 3
NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS
INSTITUCIONES



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Panamá 1. Rep. de Panamá. Tel.: 506-9889, 512-6458

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 31 de diciembre de 2019.

ANTEPROYECTO No 544-19

Arquitecto.

ORLANDO GUADAMUZ

Presente. -

Arquitecto **ORLANDO GUADAMUZ**:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 544-19, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial, Proyecto **PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA**, Propiedad de **JI SHENG CHEN/ JOSÉ CHEN NG/ TONY FRANCO CHU LUO**, ubicado en avenida Madden, en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. 15362. Costo del Proyecto B/. 100 000.00.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de una plaza comercial y una estación de combustible, que cuentan con:

- **Niv 000:** estacionamientos, 6 locales comerciales con servicios sanitarios, área de surtidoras, 3 tanques de combustible de 15,000 gls (95, 91, diésel), cuarto de bomba, tanque de agua, generador, tanque de gas 120 gls, tinaquera.

A continuación, detallamos todos los puntos que su Proyecto debe cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema detección, anunciación y notificación de incendios de acuerdo al código NFPA-72 vigente para la República de Panamá.
2. Presentar en plano detalles de las puertas cortafuego, cumpliendo con el capítulo 12.7.4.2 de la NFPA 1 vigente para la República de Panamá.
3. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (R.I.E), código NFPA 70 vigente para la República de Panamá, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
4. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. NFPA-101 vigente para la República de Panamá.
5. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en ocupación. NFPA-101 vigente para la República de Panamá.

Pág. 1 de 3

Ant. # 544-19

PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA - JI SHENG CHEN/ JOSÉ CHEN NG/ TONY FRANCO CHU LUO

CONFECCIONADO POR CC

100

V² 21/12/20



FECHA: 30/12/2020
FIRMA: J.O. G.

6. Presentar en plano detalles de las barreras cortafuego, cumpliendo con el capítulo 8.3 de la **NFPA 101** vigente para la República de Panamá (**Clasificación de resistencia al fuego mínimo 2 horas-CUMPLIR) ENTRE LOCALES Y/O VIVIENDAS ADOSADAS.**
7. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
8. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10** última versión en español.
9. Cumplir con el Reglamento Gas Licuado de Petróleo según **Resolución N° 060-16** (De 19 de octubre de 2016/**Gaceta Oficial N° 28151-A**) / Sistema de gas licuado de petróleo completo de acuerdo a **NFPA-54** y **NFPA-58** vigentes para la República de Panamá.
10. Diseño de Sistema Húmedo contra incendio y Sistema de Rociadores completo según **NFPA-13, NFPA-14** y **NFPA-20** vigentes para la República de Panamá.
11. Diseño completo de generadores de emergencias cumpliendo con la norma **NFPA-30** y **NFPA-37** últimas versiones en español.
12. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1** vigente para la República de Panamá y **NFPA 24** última versión en español.
13. Presentar dimensiones de acceso del Cuerpo de Bomberos según artículo 18.2.3.4.1 de la **NFPA-1** vigente para la República de Panamá.
 - **18.2.3.4.1.1** Las rutas de acceso del cuerpo de bomberos deberán tener un ancho no obstruido de no menos de 20 pies (6.1 m).
 - **18.2.3.4.1.2** Las rutas de acceso del cuerpo de bomberos deberán tener un espacio libre vertical no obstruido no menor de 13 pies (4.1 m).
14. Cumplir con **NFPA-30** última versión en español. Líquidos inflamables y combustibles.
15. Cumplir con **NFPA-30 A** última versión en español. Código para el motor de combustible Instalaciones de dispensación y talleres de reparación.
16. Cumplir con la **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Notas:

- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la **NFPA-101**.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el

- *mismo será anulado.*
• *Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.*

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 2 450.00

Atentamente,

Coronel Estíritio Jesús De Frías
Director Nacional de Seguridad,
Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.





MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 846-2018

FECHA: 19/NOVIEMBRE/2018

ATENDIDO POR: ARQ. ANA MATA
ARQ. ITZA ROSAS

FIRMA:

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: CHILIBRE

UBICACIÓN: CARRETERA TRANSÍSTMICA Y MADDEN,
CALLE DON BOSCO – FINCA N°15362(F)

1. NOMBRE DEL INTERESADO:

ARQUITECTO ZENÓN PORTILLO

2. USO DE SUELO VIGENTE:

RI-B (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD – 200 PER./HA

C-2 (COMERCIAL DE INTENSIDAD ALTA O CENTRAL-----

3. USOS PERMITIDOS:

RI-B: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES UNA SOBRE OTRA, BIFAMILIARES ASOCIADOS UNA AL LADO DE OTRA DE FORMA HORIZONTAL-----

C-2: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO DE ÁREA URBANA O DE LA CIUDAD. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. SE PERMITIRÁ ADEMÁS EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE ALTA DENSIDAD, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAT, YA SEA EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE. -----

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE-----

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 493-2014 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE USO DE SUELO, ZONIFICACIÓN Y PLAN VÍAL, PARA LA PARCELACIÓN DENOMINADA DON BOSCO CHILIBRE, UBICADO EN DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA; AL DOCUMENTO GRÁFICO DE ZONIFICACIÓN Y GRAFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN -----

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio
* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARQ. DALYS DE GUEVARA

DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO, a.i.

DG/ALM/IR/alm
CONTROL N° 219-18



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Control y Orientación del Desarrollo
ADJUNTO DE CERTIFICACIÓN DE USOS DE SUELO
El finca plantea su uso, forma parte de la ~~zona~~ ~~zona~~
No. ~~24~~ de 19 de ~~Mayo~~ ~~2018~~
[Handwritten signature]

Lote con Finca № 15362(F)





REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCIÓN N° 493/2014

(de 27 de DICIEMBRE de 2014)

LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Zenón Portillo, en representación del Sr. José Chen Ng, ha solicitado la asignación del código de zona R1-B (Residencial de Baja Densidad), para la finca 15362, localizada en carretera Transístmica y carretera Madden, calle Don Bosco, corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

Que de conformidad con el literal "q" del artículo 2 de la Ley 9 de 25 de enero de 1973, le corresponde al Ministerio de Vivienda, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todo los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que la Junta de Planificación Municipal manifiesta que la actividad residencial se ajusta a los parámetros urbanísticos del entorno.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la asignación del código de zona R1-B (Residencial de Baja Densidad), para la finca 15362, localizada en carretera Transístmica y carretera Madden, calle Don Bosco, corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Deberá someterse a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales, y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes que regulan la materia.

TERCERO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Panamá para los trámites subsiguientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, Ley N° 6 de 1 de febrero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Oficina de la Directora
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

ARQ. ELIZABETH A. WOLFSCHOON
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

EW/DUM





MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 014-2014

FECHA: 18/ENERO/2014

ATENDIDO POR: ARQ. ANA MATA
ARQ. ITZA ROSAS

FIRMA:

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMÁ

CORREGIMIENTO: CHILIBRE

UBICACIÓN: CARRETERA MADDEN, CALLE
DON BOSCO -----

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ARQ. ZENON PORTILLO

2. USO DE SUELO VIGENTE: CATEGORÍA: II-ÁREAS DE PRODUCCIÓN RURAL(Ver Gráfico)
SUB-CATEGORÍA: ÁREA AGROFORESTAL
ÁREA AGRÍCOLA

CATEGORÍA: VI-ÁREAS RESIDENCIALES(Ver Gráfico)
SUB-CATEGORÍA: VIVIENDA DE BAJA DENSIDAD
Ley 21 de 02 DE julio DE 1997

3. USOS DEL SUELOS TÍPICOS:

- AGRICULTURA SOSTENIBLE
- SILVOPASTORIL
- AGROFORESTAL
- FORESTAL

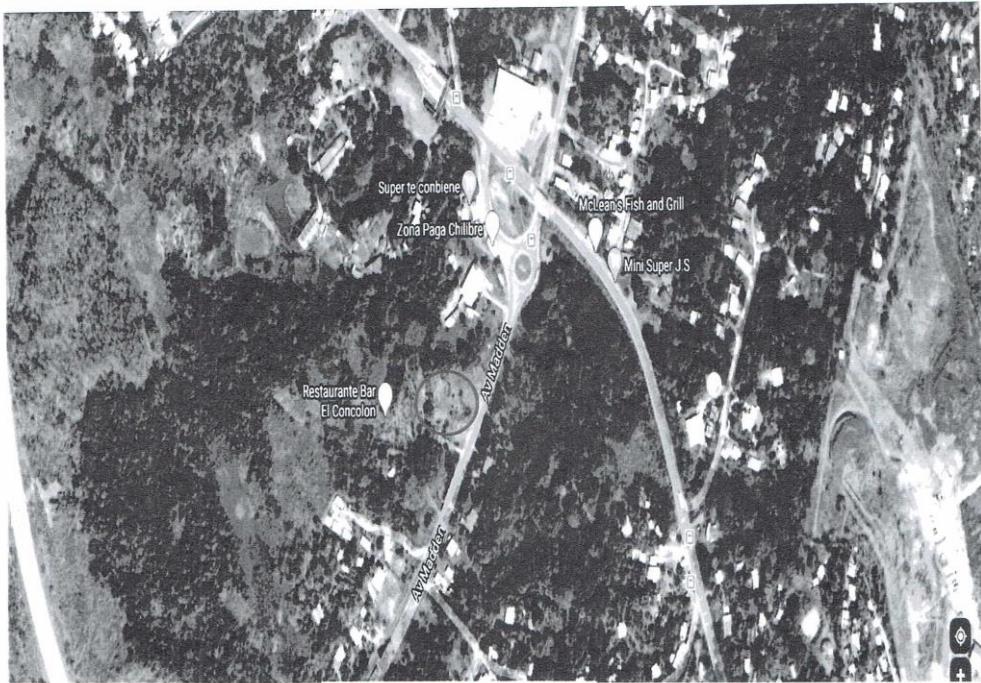
4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: A) LAS ESTABLECIDAS EN EL
ANEXO-I DEL PLAN REGIONAL DE USO DE SUELO DE LA LEY 21 DE 02 DE JULIO DE 1997-----
VIGENTE-----

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN REGIONAL DE USOS DE SUELO
DE LA LEY 21 DE 02 DE JULIO DE 1997 VIGENTE A LOS DATOS TÉCNICOS Y GRÁFICOS
PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA
TRAMITACIÓN-----

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio
* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARQ. DALYS DE GUEVARA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO



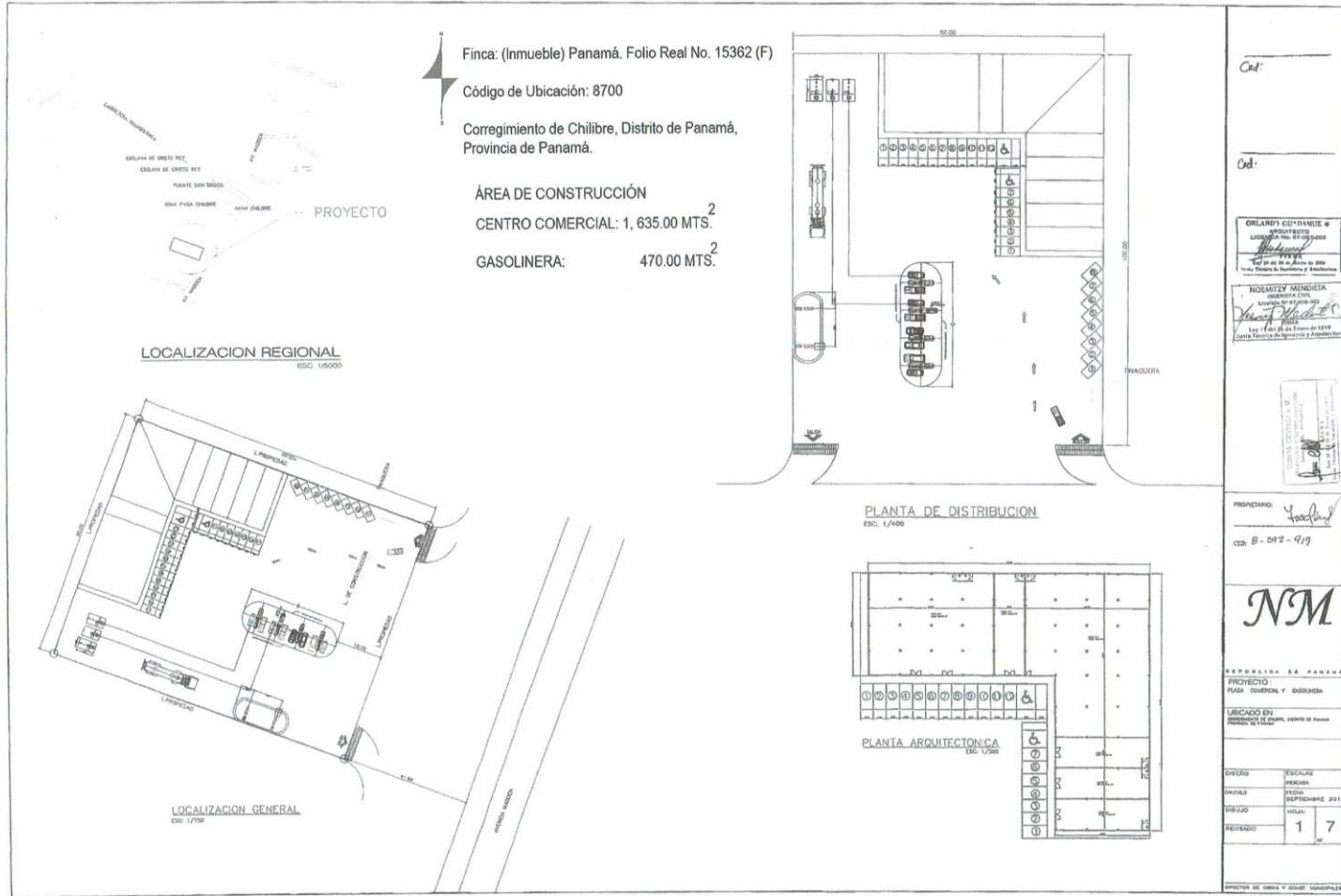


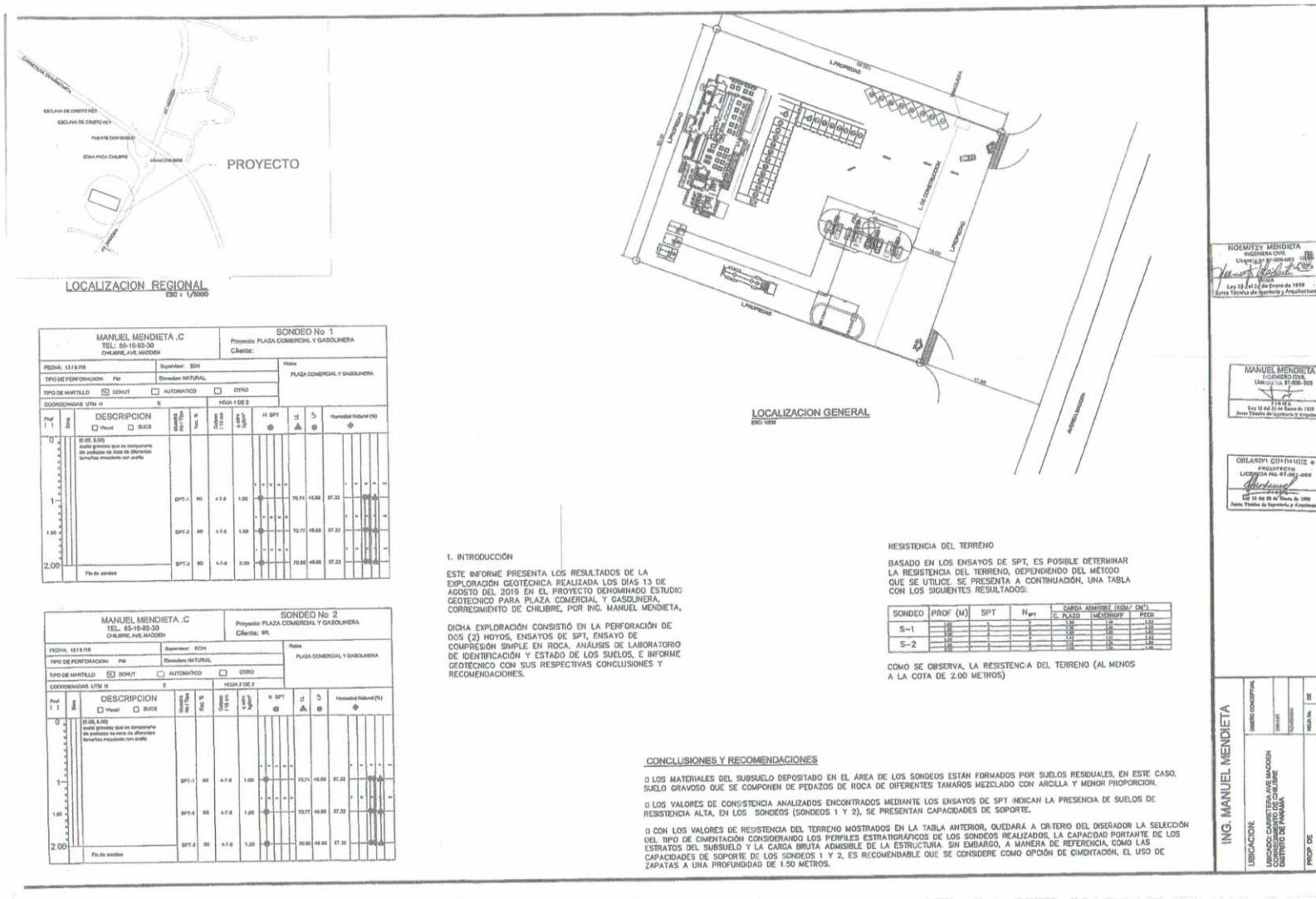
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Control y Orientación del Desarrollo
ADJUNTO DE CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

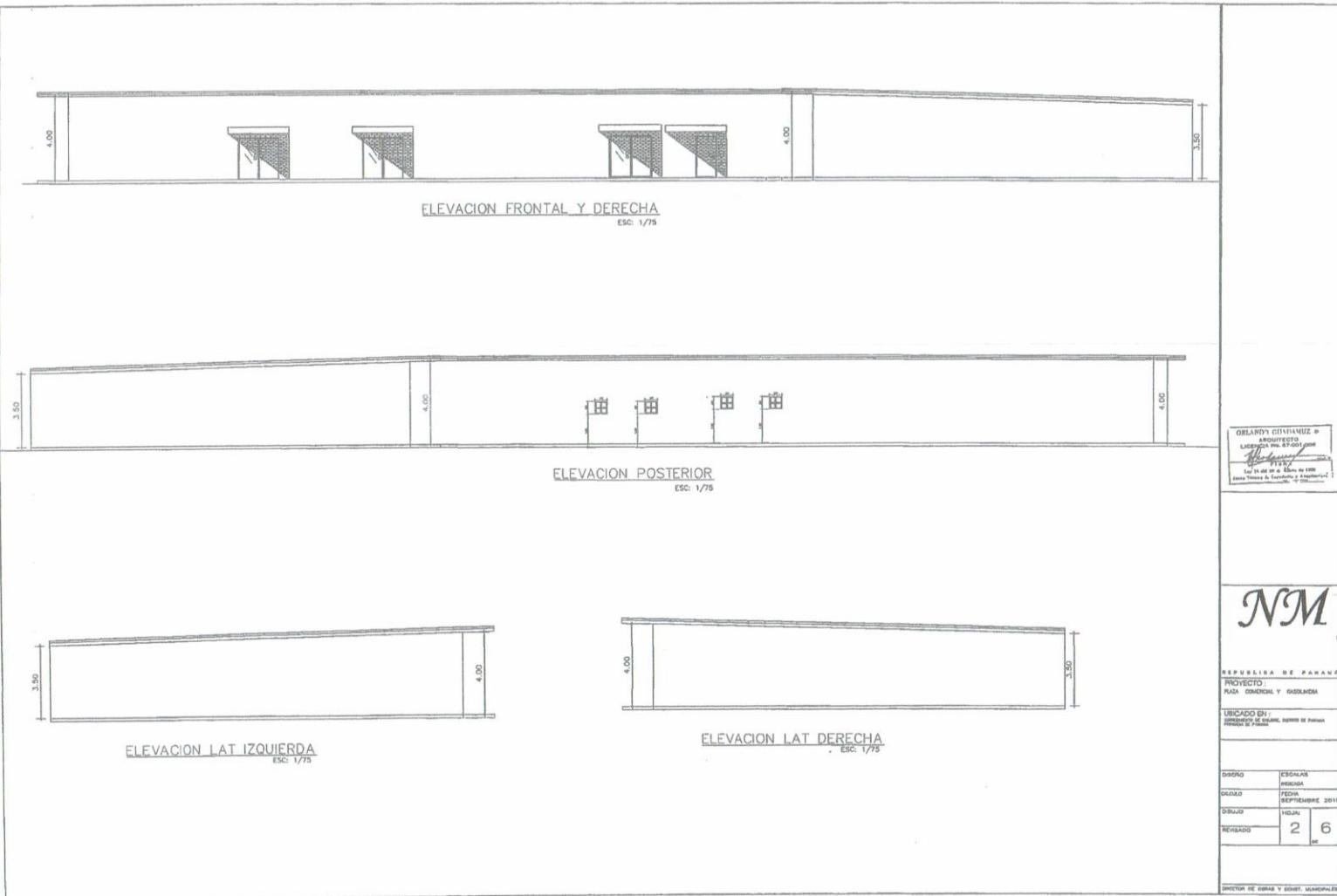
El mapa, plano y/o croquis adjunto, forma parte de la Convocatoria
No. 019 de 18 de enero año 14
Firmado por: *[Signature]*

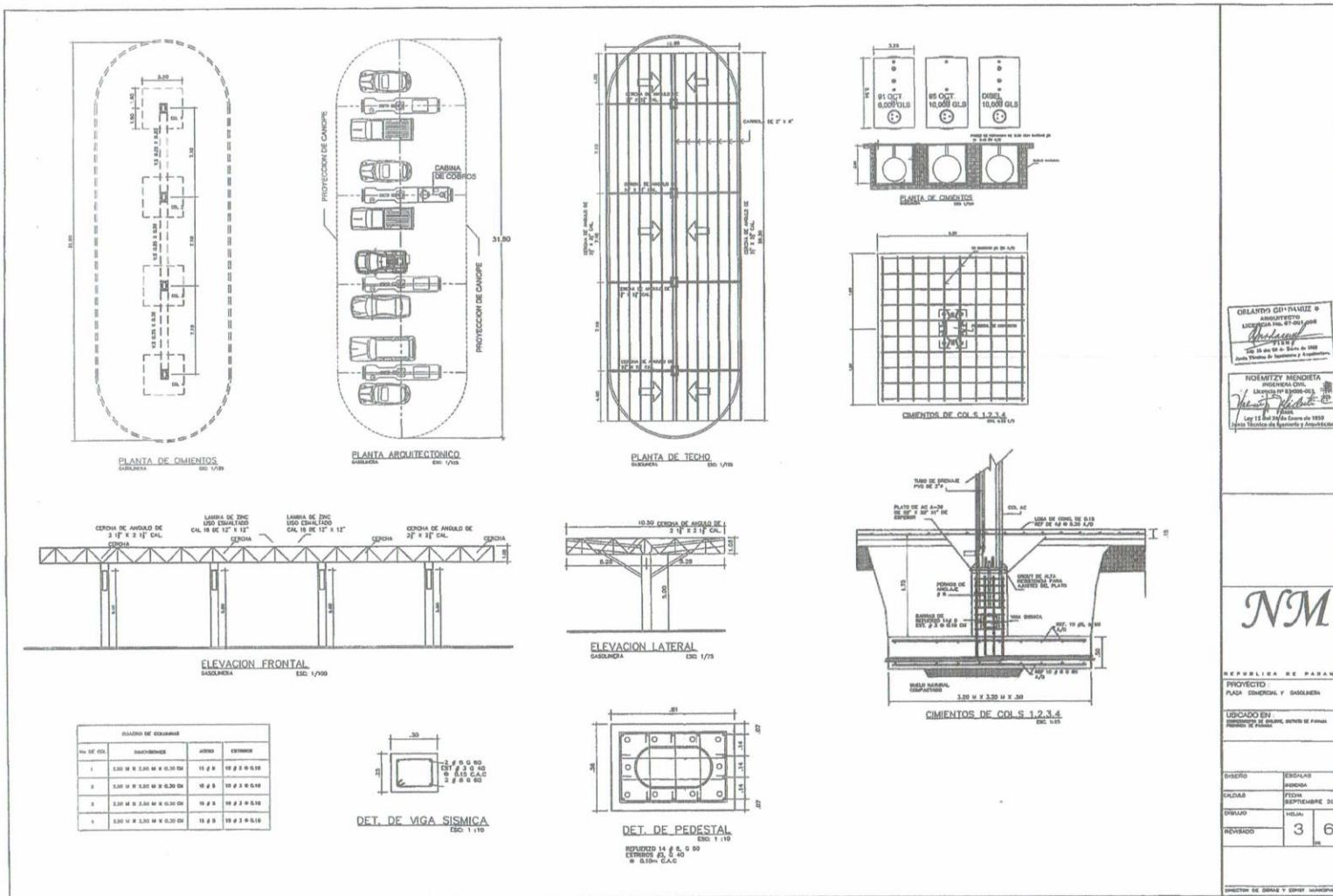


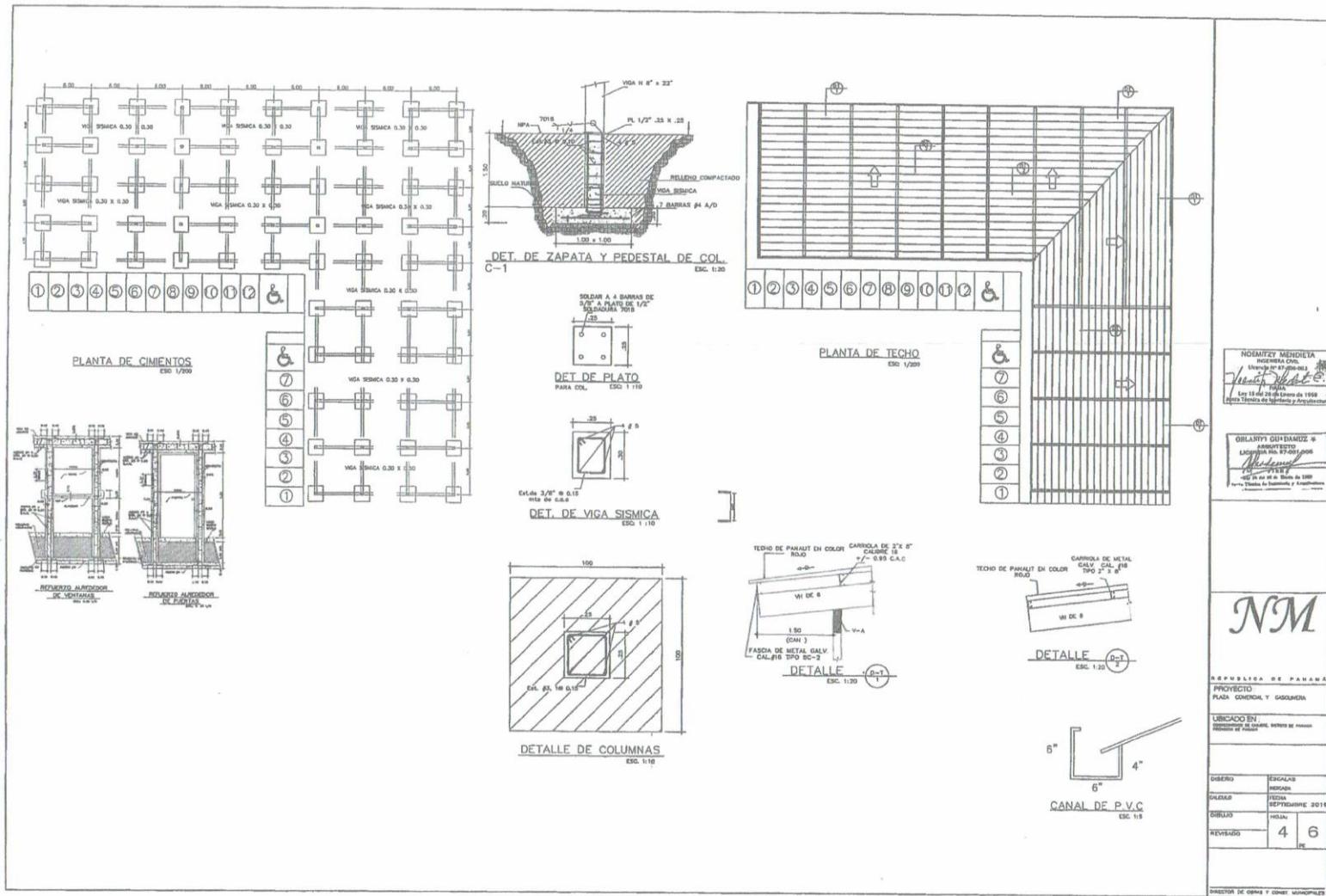
ANEXO NO. 4
PLANOS DEL PROYECTO Y
SERVIDUMBRE HÍDRICA

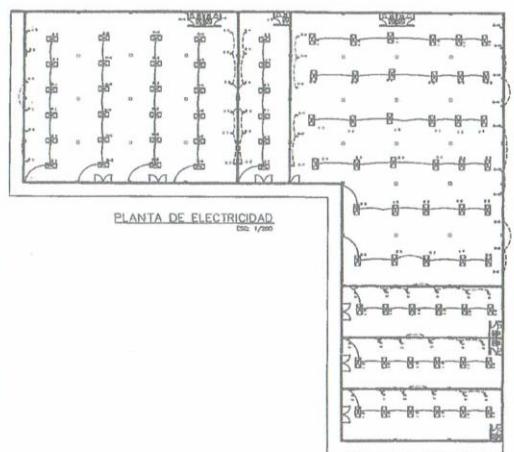






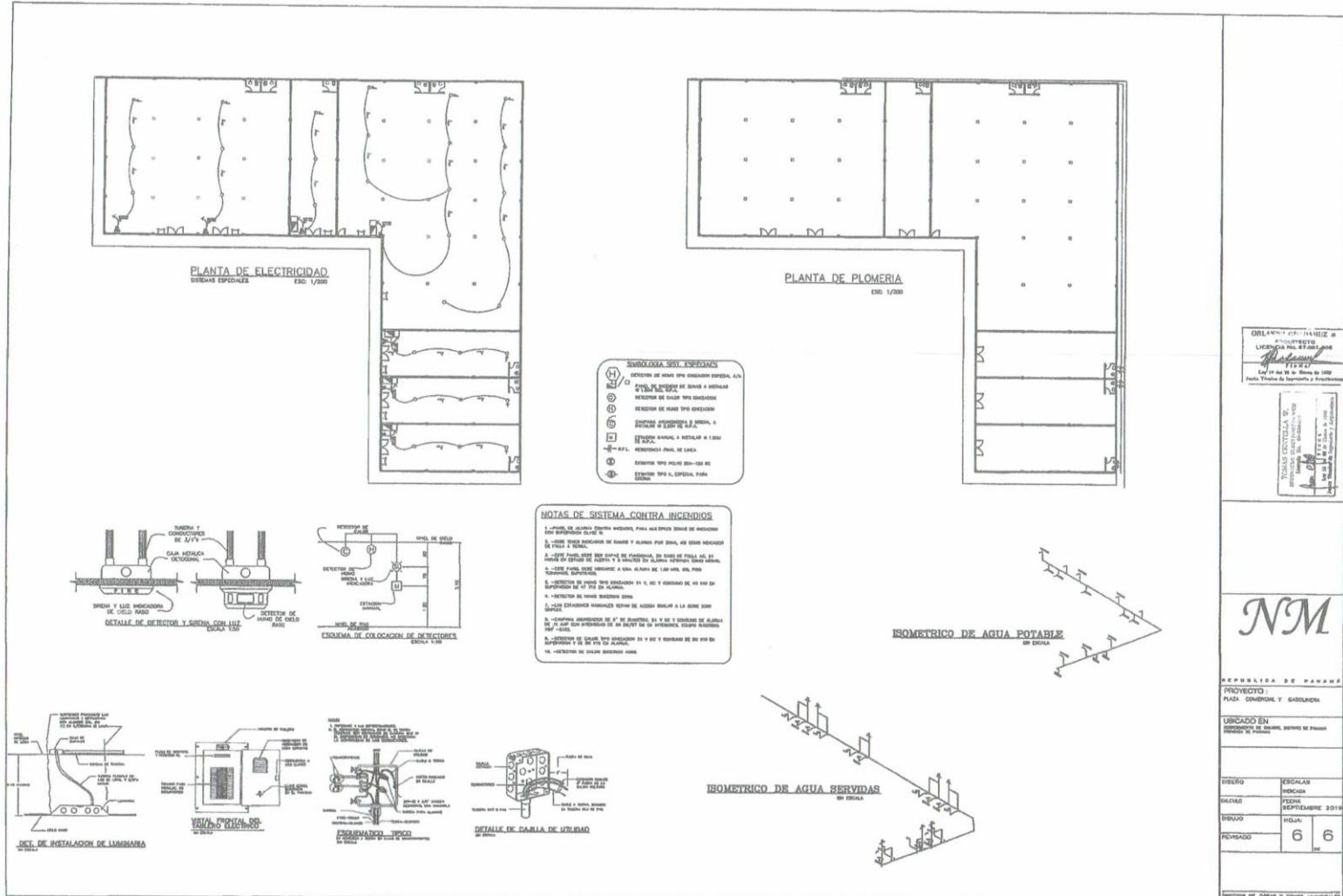


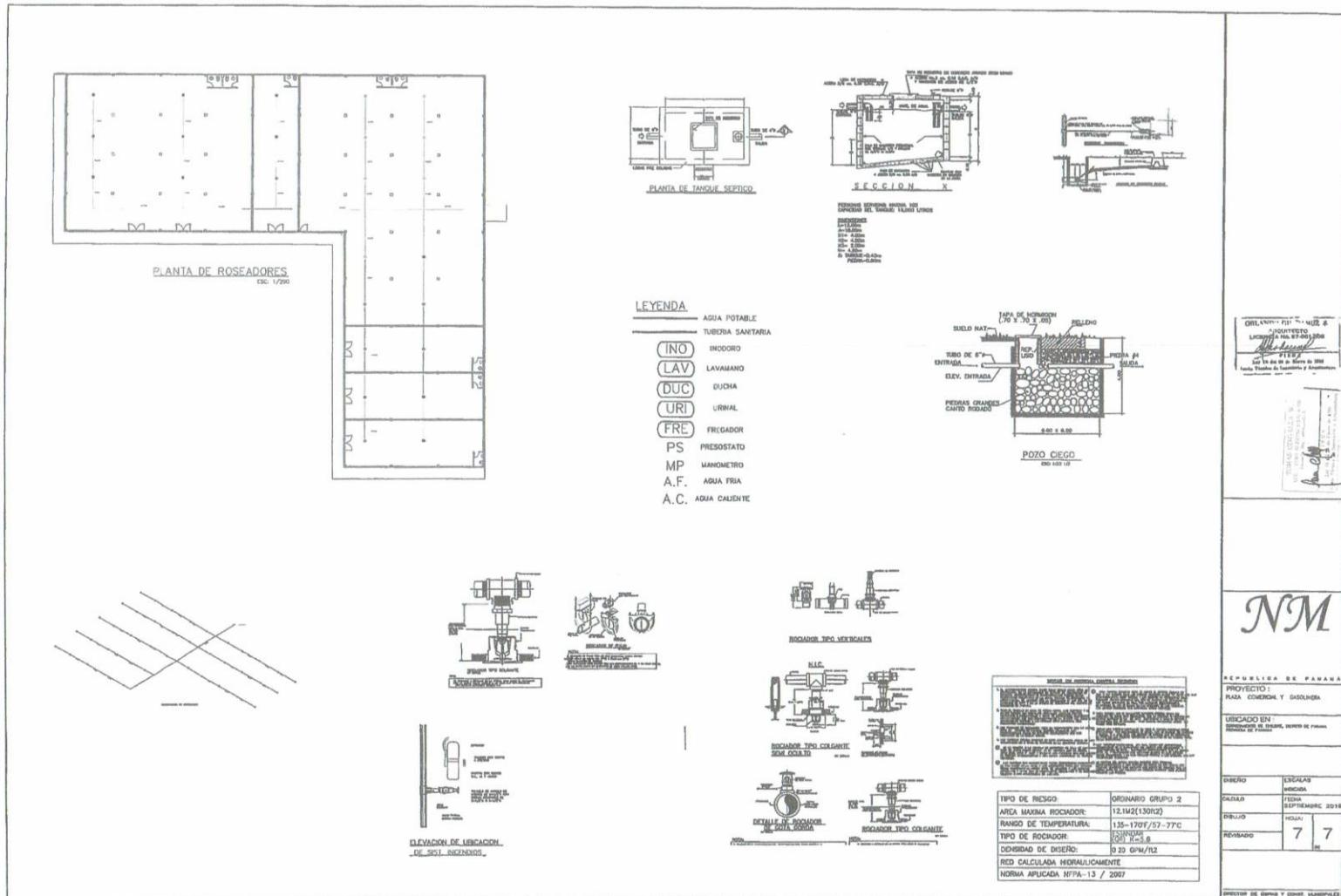




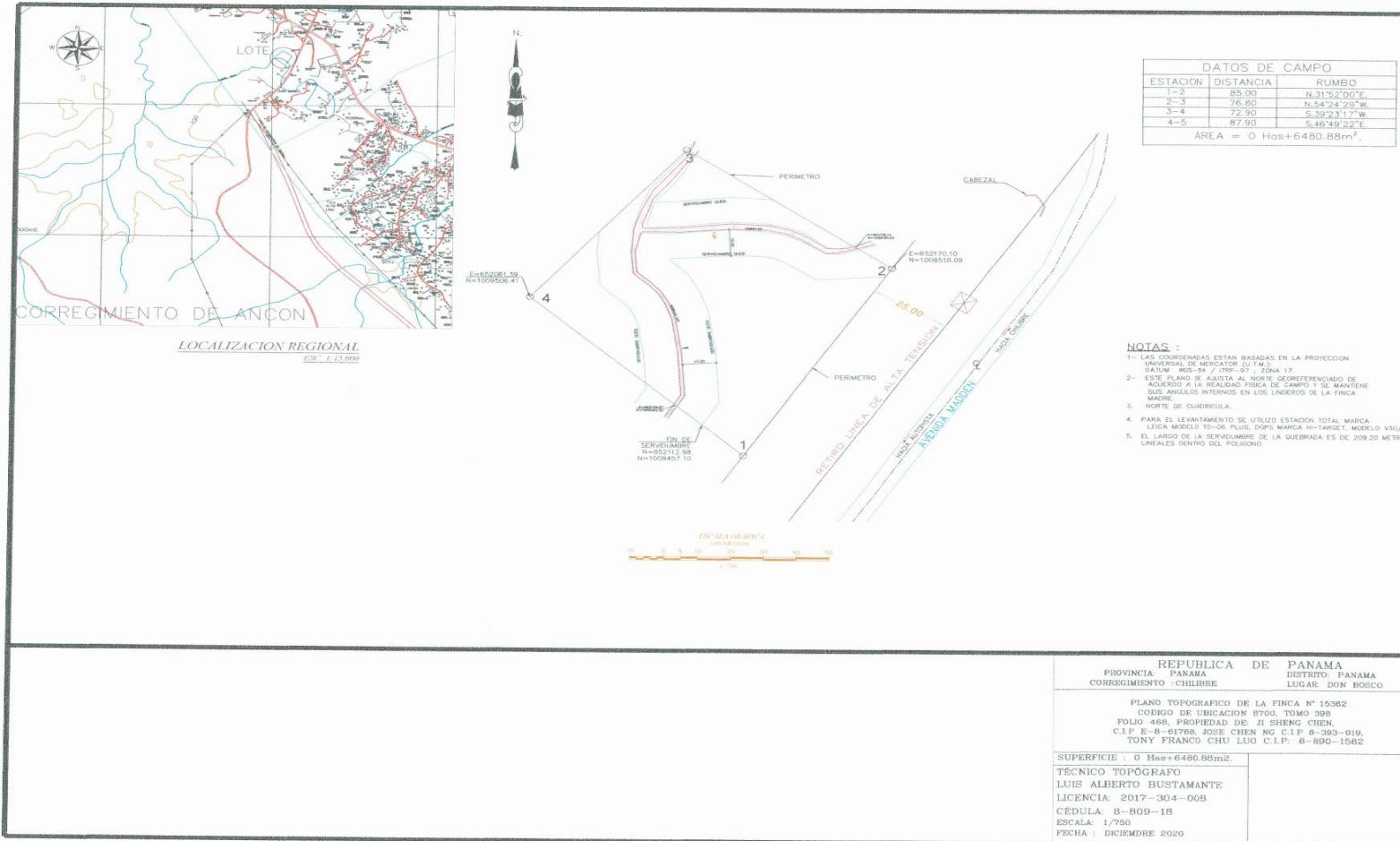
RESUMEN DE CARGA	
SISTEMA MONOFÁSICO	125040 V
VOLT-AMPEROS TOTALES	30,60 KVA
AMPERIOS TOTALES	120 AMP
INTERRUPTOR PRINCIPAL	300 Amp / 2 Polos
CONDUCTORES	3-UC # 6 AWG CU 1-UC # 10 DESNUDO
DUCTO	1T 11/2" B
BAUDAS DE CARGA	150

TABLA DE PO VOLTAJE DE REFERENCIA 125040 VOLTS		PASAJEROS - ESTACIONES ELECTRICAS Y BOMBEOS		INTERRUPTORES	
INTERRUPTORES	A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 20900 20901 20902 20903 20904 20905 20906 20907 20908 20909 20910 20911 20912 20913 20914 20915 20916 20917 20918 20919 20920 20921 20922 20923 20924 20925 20926 20927 20928 20929 209200 209201 209202 209203 209204 209205 209206 209207 209208 209209 209210 209211 209212 209213 209214 209215 209216 209217 209218 209219 209220 209221 209222 209223 209224 209225 209226 209227 209228 209229 209230 209231 209232 209233 209234 209235 209236 209237 209238 209239 2092300 2092301 2092302 2092303 2092304 2092305 2092306 2092307 2092308 2092309 2092310 2092311 2092312 2092313 2092314 2092315 2092316 2092317 2092318 2092319 2092320 2092321 2092322 2092323 2092324 2092325 2092326 2092327 2092328 2092329 2092330 2092331 2092332 2092333 2092334 2092335 2092336 2092337 2092338 2092339 2092340 2092341 2092342 2092343 2092344 2092345 2092346 2092347 2092348 2092349 2092350 2092351 2092352 2092353 2092354 2092355 2092356 2092357 2092358 2092359 2092360 2092361 2092362 2092363 2092364 2092365 2092366 2092367 2092368 2092369 2092370 2092371 2092372 2092373 2092374 2092375 2092376 2092377 2092378 2092379 2092380 2092381 2092382 2092383 2092384 2092385 2092386 2092387 2092388 2092389 20923800 20923801 20923802 20923803 20923804 20923805 20923806 20923807 20923808 20923809 20923810 20923811 20923812 20923813 20923814 20923815 20923816 20923817 20923818 20923819 20923820 20923821 20923822 20923823 20923824 20923825 20923826 20923827 20923828 20923829 20923830 20923831 20923832 20923833 20923834 20923835 20923836 20923837 20923838 20923839 20923840 20923841 20923842 20923843 20923844 20923845 20923846 20923847 20923848 20923849 20923850 20923851 20923852 20923853 20923854 20923855 20923856 20923857 20923858 20923859 20923860 20923861 20923862 20923863 20923864 20923865 20923866 20923867 20923868 20923869 20923870 20923871 20923872 20923873 20923874 20923875 20923876 20923877 20923878 20923879 20923880 20923881 20923882 20923883 20923884 20923885 20923886 20923887 20923888 20923889 20923890 20923891 20923892 20923893 20923894 20923895 20923896 20923897 20923898 20923899 209238000 209238001 209238002 209238003 209238004 209238005 209238006 209238007 209238008 209238009 209238010 209238011 209238012 209238013 209238014 209238015 209238016 209238017 209238018 209238019 209238020 209238021 209238022 209238023 209238024 209238025 209238026 209238027 209238028 209238029 209238030 209238031 209238032 209238033 209238034 209238035 209238036 209238037 209238038 209238039 209238040 209238041 209238042 209238043 209238044 209238045 209238046 209238047 209238048 209238049 209238050 209238051 209238052 209238053 209238054 209238055 209238056 209238057 209238058 209238059 209238060 209238061 209238062 209238063 209238064 209238065 209238066 209238067 209238068 209238069 209238070 209238071 209238072 209238073 209238074 209238075 209238076 209238077 209238078 209238079 209238080 209238081 209238082 209238083 209238084 209238085 209238086 209238087 209238088 209238089 209238090 209238091 209238092 209238093 209238094 209238095 209238096 209238097 209238098 209238099 2092380100 2092380101 2092380102 2092380103 2092380104 2092380105 2092380106 2092380107 2092380108 2092380109 2092380110 2092380111 2092380112 2092380113 2092380114 2092380115 2092380116 2092380117 2092380118 2092380119 2092380120 2092380121 2092380122 2092380123 2092380124 2092380125 2092380126 2092380127 2092380128 2092380129 2092380130 2092380131 2092380132 2092380133 2092380134 2092380135 2092380136 2092380137 2092380138 2092380139 2092380140 2092380141 2092380142 2092380143 2092380144 2092380145 2092380146 2092380147 2092380148 2092380149 2092380150 2092380151 2092380152 2092380153 2092380154 2092380155 2092380156 2092380157 2092380158 2092380159 2092380160 2092380161 2092380162 2092380163 2092380164 2092380165 2092380166 2092380167 2092380168 2092380169 2092380170 2092380171 2092380172 2092380173 2092380174 2092380175 2092380176 2092380177 2092380178 2092380179 2092380180 2092380181 2092380182 2092380183 2092380184 2092380185 2092380186 2092380187 2092380188 2092380189 2092380190 2092380191 2092380192 2092380193 2092380194 2092380195 2092380196 2092380197 2092380198 2092380199 20923801000 20923801001 20923801002 20923801003 20923801004 20923801005 20923801006 20923801007 20923801008 20923801009 20923801010 20923801011 20923801012 20923801013 20923801014 20923801015 20923801016 20923801017 20923801018 20923801019 209238010100 209238010101 209238010102 209238010103 209238010104 209238010105 209238010106 209238010107 209238010108 209238010109 209238010110 209238010111 209238010112 209238010113 209238010114 209238010115 209238010116 209238010117 209238010118 209238010119 2092380101100 2092380101101 2092380101102 2092380101103 2092380101104 2092380101105 2092380101106 2092380101107 2092380101108 2092380101109 2092380101110 2092380101111 2092380101112 2092380101113 2092380101114 2092380101115 2092380101116 2092380101117 2092380101118 2092380101119 20923801011000 20923801011001 20923801011002 20923801011003 20923801011004 20923801011005 20923801011006 20923801011007 20923801011008 20923801011009 20923801011010 20923801011011 20923801011012 20923801011013 20923801011014 20923801011015 20923801011016 20923801011017 20923801011018 20923801011019 209238010110000 209238010110001 209238010110002 209238010110003 209238010110004 209238010110005 209238010110006 209238010110007 209238010110008 209238010110009 209238010110010 209238010110011 209238010110012 209238010110013 209238010110014 209238010110015 209238010110016 209238010110017 209238010110018 209238010110019 2092380101100000 2092380101100001 2092380101100002 2092380101100003 2092380101100004 2092380101100005 2092380101100006 2092380101100007 2092380101100008 2092380101100009 2092380101100010 2092380101100011 2092380101100012 2092380101100013 2092380101100014 2092380101100015 2092380101100016 2092380101100017 2092380101100018 2092380101100019 20923801011000000 20923801011000001 20923801011000002 20923801011000003 20923801011000004 20923801011000005 20923801011000006 20923801011000007 20923801011000008 20923801011000009 20923801011000010 20923801011000011 20923801011000012 20923801011000013 20923801011000014 20923801011000015 20923801011000016 20923801011000017 20923801011000018 20923801011000019 209238010110000000 209238010110000001 209238010110000002 209238010110000003 209238010110000004 209238010110000005 209238010110000006 209238010110000007 209238010110000008 209238010110000009 209238010110000010 209238010110000011 209238010110000012 209238010110000013 209238010110000014 209238010110000015 209238010110000016 209238010110000017 209238010110000018 209238010110000019 2092380101100000000 2092380101100000001 2092380101100000002 2092380101100000003 2092380101100000004 2092380101100000005 2092380101100000006 2092380101100000007 2092380101100000008 2092380101100000009 2092380101100000010 2092380101100000011 2092380101100000012 2092380101100000013 2092380101100000014 2092380101100000015 2092380101100000016 2092380101100000017 2092380101100000018 2092380101100000019 20923801011000000000 20923801011000000001 20923801011000000002 20923801011000000003 20923801011000000004 20923801011000000005 20923801011000000006 20923801011000000007 20923801011000000008 20923801011000000009 20923801011000000010 20923801011000000011 20923801011000000012 20923801011000000013 20923801011000000014 20923801011000000015 20923801011000000016 20923801011000000017 20923801011000000018 20923801011000000019 209238010110000000000 209238010110000000001 209238010110000000002 209238010110000000003 209238010110000000004 209238010110000000005 209238010110000000006 209238010110000000007 209238010110000000008 209238010110000000009 209238010110000000010 209238010110000000011 209238010110000000012 209238010110000000013 209238010110000000014 209238010110000000015 209238010110000000016 209238010110000000017 209238010110000000018 209238010110000000019 2092380101100000000000 2092380101100000000001 2092380101100000000002 2092380101100000000003 2092380101100000000004 2092380101100000000005 2092380101100000000006 2092380101100000000007 2092380101100000000008 2092380101100000000009 2092380101100000000010 2092380101100000000011 2092380101100000000012 2092380101100000000013 2092380101100000000014 2092380101100000000015 2092380101100000000016 2092380101100000000017 2092380101100000000018 2092380101100000000019 20923801011000000000000 20923801011000000000001 20923801011000000000002 20923801011000000000003 20923801011000000000004 20923801011000000000005 20923801011000000000006 20923801011000000000007 20923801011000000000008 20923801011000000000009 20923801011000000000010 20923801011000000000011 20923801011000000000012 20923801011000000000013 20923801011000000000014 20923801011000000000015 20923801011000000000016 20923801011000000000017 20923801011000000000018 20923801011000000000019 20923801011000000000000 20923801011000000000001 20923801011000000000002 20923801011000000000003 20923801011000000000004 20923801011000000000005 20923801011000000000006 20923801011000000000007 20923801011000000000008 20923801011000000000009 20923801011000000000010 20923801011000000000011 20923801011000000000012 20923801011000000000013 20923801011000000000014 20923801011000000000015				





Plano de Servidumbre Hídrica del Proyecto



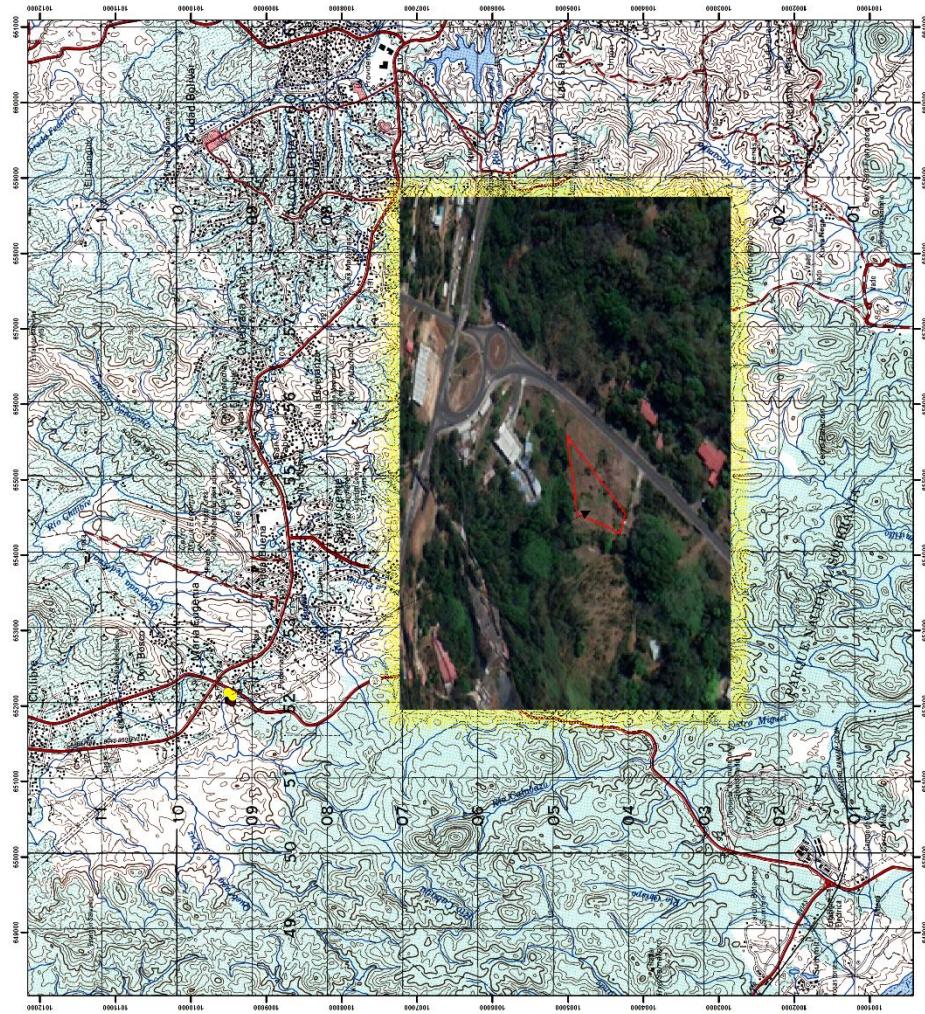
ANEXO NO. 5

LOCALIZACIÓN REGIONAL





COORDENADAS UTM-WGS84		
PTO	NORTE	ESTE
1	1009448.40	652126.96
2	1009511.43	652181.83
3	1009503.71	65223.158
4	1009450.313	652143.42



PROYECTO
PLAZA COMERCIAL Y GASOLINERA
HIDRA QUIQUIDA PANAMA, S.A.
PROYECTO DE PLANEACION
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE CHUBRE
CORREGIMIENTO DE CHUBRE

PROYECCION UTM 27NMA - 17
DATOS NORMA INTERNACIONAL
3500:1

1:50,000

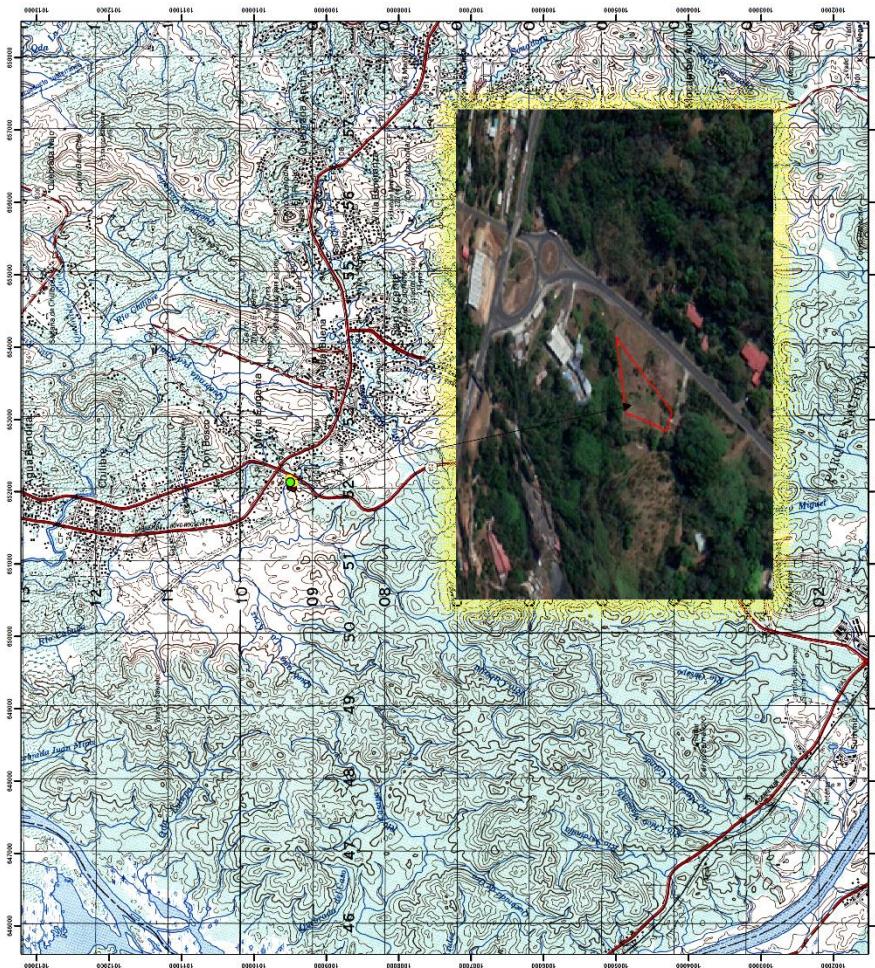
FUENTE: HOUA TOPOGRAFICA 1:50,000

SÍMBOLOS

- Postulante
- Rod. Vial
- Ríos
- Corregimientos

COORDENADAS UTM-WGS84

PTO	NORTE	ESTE
1	1098507.14	652083.02
2	1098504.97	652083.01
3	1098488.17	652054.67
4	1098453.79	652036.58
5	1098444.14	652081.84
6	1098450.31	652143.42
ECOTANK	1098507.73	652142.75
FOSA SEPTICA	1098499.58	652133.29
DESCARGA	1098468.31	652115.60



ANEXO NO. 6
ENCUESTA A LAS AUTORIDADES
LOCALES

Panamá, 25 de enero de 2021.

Honorable
H.R. Yoira Perea
Junta Comunal de Chilibre
Distrito de Panamá

Honorable Perea:

JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE

RECIBIDO
Fecha: 27-1-21 por: Yoira Perea
10:55

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

En cuanto al tema ambiental:

-
- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390

Panamá, 25 de enero de 2021.

Comisionado
Clemente Buitrago
Jefe de la Zona 20^a
Policía Nacional
Estación Policial de Chilibre

Comisionado Buitrago:

Sean nuestras primeras palabras para desearles éxitos en sus delicadas funciones.

El objetivo de la presente, es solicitar su opinión acerca del proyecto denominado "Plaza Comercial y Gasolinera", promovido por la empresa NOVA GLORY PANAMÁ, S.A., el cual a la fecha se encuentra en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

Como parte del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y en cumplimiento del Artículo No. 30 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El proyecto por evaluar mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en lo siguiente:

Construcción de seis (6) locales comerciales con sus respectivos servicios higiénicos, veintinueve (29) estacionamientos de los cuales dos (2) son para discapacitados, Tinaquera, estación de combustible, la cual incluye además la construcción y habilitación de cuatro (4) isletas o Canopis para expendio de combustibles un área total de construcción de 2,105.00 mts.², con una superficie de 6,480.88 mts.², ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá.

Durante el desarrollo de la obra se tomarán en cuenta acciones de prevención de riesgo, tales como:

En cuanto al tema laboral:

- ✓ Se seleccionará al personal en función de la labor a realizar.
- ✓ Se brindará información de los riesgos que conllevan las actividades que se ejecuten.
- ✓ Se brindarán capacitaciones.
- ✓ Señalización de áreas de trabajo.
- ✓ Brindar mantenimiento preventivo a las maquinarias y equipos.

REPARTO DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
20 AVA ZONA POLICIAL DE CHILIBRE

Recibido	<i>J. 0882 J. 0882</i>
Fecha	<i>27/01/2021</i>
Hora	<i>13:17</i>

En cuanto al tema ambiental:

- ✓ Los desechos sólidos generados dentro del proyecto serán dispuestos en recipientes debidamente señalizados y con su respectiva tapa.
 - ✓ Se colocarán baños portátiles en las zonas de trabajo.
 - ✓ Se laborará en jornadas diurnas.
 - ✓ Se realizarán acciones necesarias para controlar la generación de polvo.
 - ✓ Se contratarán equipos en buenas condiciones.
- Se brindarán capacitaciones al personal.

Como parte del proceso, es importante conocer la opinión de las autoridades como actores claves dentro de las áreas de influencia directa, donde se propone el desarrollo del proyecto. Para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.proyectos@gmail.com, adicional adjuntamos localización regional del proyecto.

Agradeciendo, de antemano su pronta respuesta.



Masiel Caballero
Auditora Ambiental
Teléfono: 6379-5390

ANEXO NO. 7
CÉDULA DEL PROMOTOR

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Hua Qing
Qiu

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA-REP-DE CHINA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 09-MAR-2018
EXPIRA: 09-MAR-2026

E-8-64130



Qiu Hua Qing

10. NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No 8-250-338,

CERTIFICO:

Que ha cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y le ha encontrado en todo conforme.

Panamá 0202007
NMC
Linda NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

